



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la
Municipalidad del Distrito de Villa El Salvador – 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Ninasaume Camero, Fiorella Karina (orcid.org/0009-0000-9473-335X)

Osorio Loyola, Edith Mery (orcid.org/0009-0000-5822-9025)

ASESORA:

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley (orcid.org/0000-0002-0086-5384)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedicamos esta tesis principalmente a Dios por darnos la fuerza para culminarla, a nuestros padres, fuente inagotable de amor, apoyo, motivación y sabiduría. A nuestra tutora, por su guía invaluable y a nuestros amigos, por el aliento y apoyo moral constante, sin ellos este logro no sería posible.

AGRADECIMIENTO

A nuestra familia y amigos, especialmente a nuestros padres, a nuestros hermanos, quienes con su paciencia y esfuerzo nos permitieron cumplir el sueño de completarla tesis.

A la Dra. Nuria Ordinola gracias por transmitirnos sus enseñanzas y experiencia, gracias a su orientación y apoyo es que pudimos concluir esta tesis.

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023 ", cuyos autores son OSORIO LOYOLA EDITH MERY, NINASAUME CAMERO FIORELLA KARINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA DNI: 08665392 ORCID: 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 02-08-2024 11:44:48

Código documento Trilce: TRI - 0805279

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, NINASAUME CAMERO FIORELLA KARINA, OSORIO LOYOLA EDITH MERY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023 ", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
OSORIO LOYOLA EDITH MERY DNI: 45922631 ORCID: 0009-0000-5822-9025	Firmado electrónicamente por: EDOSORIOLO el 02-08-2024 01:26:50
NINASAUME CAMERO FIORELLA KARINA DNI: 74582228 ORCID: 0009-0000-9473-335X	Firmado electrónicamente por: FININASAUMECA el 01-08-2024 21:59:12

Código documento Trilce: INV - 1696443

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	21
3.3. Escenario del estudio	22
3.4. Participantes.....	22
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6 Procedimientos	24
3.7 Rigor científico	25
3.8 Método de análisis de la información	25
3.9 Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
IV. CONCLUSIONES.....	28
V. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS.....	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Tabla 1

Matriz de Categorización **12**

Tabla 2

Lista de participantes.....13

Tabla 3

Categorización15

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general, determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023. Cuya metodología fue de tipo básico, diseño de la investigación de teoría fundamentada, obteniendo la información pertinente que pueda abastecer las categorías y subcategorías. Siendo el plan de investigación de enfoque cualitativo, recurriendo a la técnica de entrevista, utilizando como instrumento su respectiva guía de entrevista para recolectar puntos de vista de diferentes especialistas en el tema en cuestión. Teniendo como conclusión general que, no existe responsabilidad civil sino responsabilidad administrativa por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador, respecto a estos ataques de canes callejeros que actualmente se vienen dando en el distrito por la falta de acciones prácticas pertinentes a esta problemática que causa daños a las personas del distrito como a transeúntes que diariamente se movilizan por el distrito.

Recomendándose que se implementen acciones y procedimientos necesarios y suficientes a través de una normativa local como una ordenanza que pueda regular en forma específica las prácticas a desarrollar cuando se susciten estos hechos que son dañinos y perjudicial es tanto para el transeúnte como para el gobierno local a su vez sancionar a funcionarios que no cumplen con las leyes establecidas.

Palabras clave: Canes callejeros, responsabilidad civil, Municipalidad.

ABSTRACT

The present research is titled "Attacks by stray dogs and the Civil Liability of the Municipality of the district of Villa El Salvador – 2023". Its general objective was to determine what relationship exists between stray dog attacks and the civil liability of the Municipality of the district of Villa el Salvador – 2023. Its methodology was of a basic type, grounded theory research design, obtaining the pertinent information that can supply categories and subcategories. The research plan has a qualitative approach, resorting to the interview technique, using its respective interview guide as an instrument to collect points of view from different specialists in the subject in question.

Having as general conclusion that, there is no civil responsibility but administrative responsibility on the part of the Municipality of Villa El Salvador, with respect to these attacks of stray dogs that are currently occurring in the district due to the lack of practical actions relevant to this problem that causes damage to the people of the district and passersby who daily move around the district.

It is recommended that necessary and sufficient actions and procedures be implemented through local regulations such as an ordinance that can specifically regulate the practices to be developed when these events occur, which are harmful and detrimental to both the passerby and the local government, as well as sanctioning officials who do not comply with the established laws.

Keywords: Stray dogs, civil liability, Municipality.

I INTRODUCCIÓN

Desde los inicios del proceso de evolución humana, la relación que tienen los hombres y los animales ha sido estrecha ya que forma parte fundamental de su historia. Entre tantas especies relacionadas con el hombre, en particular, los perros desde su domesticación, han ocupado un lugar especial como compañeros leales y fieles.

La domesticación dio origen a un sentido de responsabilidad del hombre hacia estos animales, responsabilidad que hoy en día con la creación de Leyes reguladoras, abarca aspectos esenciales como el cuidado básico, cuestiones legales, éticas y de bienestar animal. Estas leyes reflejan la necesidad de que los seres humanos asuman la responsabilidad por las acciones de sus mascotas ya que la relación entre el hombre y los canes en muchos casos no siempre es armoniosa y puede dar lugar a situaciones conflictivas y potencialmente peligrosas que resultan en lesiones físicas y/o psicológicas. En el Perú, debido a la concurrencia y la importancia de controlar incidentes de este tipo, se creó en el año 2001 la Ley N°27596 que regula el Régimen Jurídico de Canes, cuya finalidad es, entre otros, regular la tenencia de ciertas razas de canes consideradas potencialmente peligrosas para la Sociedad ya que tener canes aparentemente sin dueño deambulando por las calles libremente supone un peligro para la seguridad de las personas de distintas edades que transitan en la vía pública, afecta a su vez a la salud pública, ya que los desechos de estos animales contaminan áreas públicas, lo cual aumenta el riesgo de propagación de enfermedades en las calles de los distritos de Lima. Esto se da como consecuencia de la inacción del Municipio para controlar la población de canes callejeros y de parte de la comunidad por falta de conocimiento y conciencia. Comprender cómo prevenir estos ataques cuando ocurren, es crucial para garantizar la seguridad y salud pública pero también lo es el responder a las interrogantes de si existe una Responsabilidad Civil Extracontractual de parte del Municipio del distrito cuando alguien resulta herido debido a esta condición peligrosa en un espacio público, ya que se sabe que en teoría en otro tipo de circunstancias esta entidad sí es responsable si se puede demostrar que sabían o deberían haber sabido de la peligrosidad y no tomaron medidas adecuadas para corregirla.

Nuestro Código Civil de 1984 establece en los artículos 1969 y 1970 los elementos para determinar a aquel con responsabilidad civil extracontractual con el fin de hacerle reparar económicamente un daño ocasionado, en el caso de ataques de canes, se dispone que los responsables civilmente son los dueños o terceros, sin embargo, no se ha especificado como se determina la responsabilidad extracontractual en casos de ataques de canes sin dueño o guardián, a pesar de que estos se dan con bastante frecuencia especialmente en distritos con índices de pobreza elevados como lo es el distrito de Villa El Salvador, son casos que involucran a las víctimas, las autoridades locales y la sociedad en general.

En cuanto a esta **problemática general**, la pregunta que nos planteamos al respecto es

¿Qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023?

Y en cuanto a los **problemas específicos** surgen las siguientes preguntas: ¿De qué manera se regula la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa el Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros? Y ¿Cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002- SA cuando se presentan ataques de canes callejeros?

En cuanto a la justificación de esta investigación, esta nace de una **justificación teórica**, es fundamental en primer lugar, comprender y conocer la regulación de la responsabilidad civil en estos casos para dar claridad a las víctimas y a la ciudadanía en general de cómo proceder ante estos casos, con nuestra investigación se busca arrojar luz sobre cómo se deben abordar y resolver estos casos a su vez que se determinará la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Respecto a la **justificación metodológica** se hará uso de instrumentos como el análisis de documentos y las entrevistas, estos debidamente validados con el fin de recabar información verídica que asegure credibilidad y fiabilidad y de esta manera sirva como un antecedente para futuros trabajos tanto a nivel Nacional como Internacional. Analizando la problemática, este trabajo tiene como **objetivo general** Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la

responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023 a través de un análisis exhaustivo de la legislación, los precedentes judiciales, los aspectos éticos y las prácticas legales. En cuanto al **primer objetivo específico** Determinar de qué manera se regula la responsabilidad civil de las Municipalidades en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros, y en cuanto al **segundo objetivo específico** tenemos a Determinar Como se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002- SA cuando se presentan ataques de canes callejeros.

Partiendo de los objetivos ya planteados líneas arriba, y respondiendo a las interrogantes hechas en la problemática, surge el **supuesto general**, el cual nos indica que determinar la Responsabilidad civil por ataques de canes en situación de calle, debe ser asumida por la Municipalidad distrital, es algo casi imposible de fundamentar, se dejan así interrogantes legales y éticas sobre quién debe ser considerado responsable y cómo debe abordarse las repercusiones legales y financieras de tales incidentes. Continuando con los supuestos tenemos también a; los **supuestos específicos** los cuales suponen que no habría responsabilidad extracontractual de la municipalidad respecto al actuar de estos animales ya que no hay manera de probar la culpa directa de esta entidad autónoma en estos casos, y que en la actualidad no ha habido un avance ni en la legislación ni a nivel jurisprudencial que nos pueda servir como base para que los ciudadanos puedan hacer cumplir el deber de resarcimiento ante este Órgano del Gobierno Local.

Este tema abarca varias áreas del derecho, ya que involucran tanto cuestiones administrativas como civiles y penales, por lo cual se examinarán las diferentes perspectivas y enfoques adoptados en diversas jurisdicciones.

II. MARCO TEÓRICO

Resulta fundamental, antes de enfocarnos en los objetivos del presente trabajo de investigación, hacer mención y un análisis breve, al estudio y resultados de varios artículos y tesis previas tanto nacionales como internacionales que han explorado el tema en diversos puntos, y que a su vez han servido como base y complemento para la realización de esta tesis.

Es así como, en antecedentes **internacionales** tenemos; el artículo científico de Ferrada (2020), “La responsabilidad patrimonial del Estado de Chile: una revisión panorámica después de casi 20 años de jurisprudencia de la Corte Suprema” que utilizando el método de investigación cualitativo descriptivo y teniendo como objetivo general explicar cómo el sistema que impera en Chile sobre Responsabilidad Patrimonial del Estado es la llamada responsabilidad por falta de servicio, concluyó que, a falta de la existencia de una normativa legal especial en el Derecho Público nacional que ponga a disposición un sistema de responsabilidad civil que regule a los órganos de la Administración pública, los tribunales de justicia hoy en día vienen aplicando normas del Código Civil para determinar la denominada “culpa del servicio”, criterio de imputación usado para resolver los conflictos en que esté comprometida la responsabilidad estatal.

García (2019), en “La responsabilidad por el hecho de animales tras la entrada en vigencia de la Ley N°21020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía” cuya metodología usada fue de tipo analítico y comparado, habiendo usado como instrumento el estudio de casos. En este trabajo realizado en la Ciudad de Santiago, que tuvo como objetivo contrastar el tratamiento de accidentes ocasionados por animales antes de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y después. La autora concluye que la modificación del tratamiento de accidentes ocasionados por animales fue dada principalmente para facilitar a las víctimas el proceso de reparación de perjuicios por hechos dañosos, basados en la idea de un fundamento objetivo y mediante el factor de atribución del riesgo creado, lo cual se concretizaba en el establecimiento de una responsabilidad objetiva a todo evento.

De Carrera (2020) en su tesis titulada “La relación entre los seres humanos y los perros callejeros en espacios populares de Cali “, tuvo como objetivo principal describir las características de la relación entre los humanos y los canes callejeros en la zona más popular de la ciudad de Cali. Por otro lado, respecto a la metodología utilizada, fue cualitativa usando instrumentos como la entrevista y observación. Concluyó según la observación realizada, que los canes callejeros adquirieron características humanas en la búsqueda de la sobrevivencia y también en que los humanos ven ahora a estas criaturas como si fuesen sus parientes. La relación entre los humanos y estos canes en lugares públicos depende de una serie de factores, incluyendo la cultura, las políticas locales y la actitud individual hacia los animales. En muchos casos, se busca un equilibrio entre la compasión por los animales y la necesidad de tener que garantizar la seguridad tanto como la salud pública, cabe mencionar que con nuestro proyecto además de buscar regular la situación de los perros callejeros, buscamos métodos factibles para concientizar en los vecinos de VES sobre la reducción de perros callejeros.

Sobre la población de canes en situación de calle, Bhalla SJ, Kemmers, Vanak y Vasques (2021) en su artículo científico indexado “‘Stray appetites’: a socio-ecological analysis of free-ranging dogs living alongside human communities in Bangalore, India” cuyo tipo de investigación fue cuantitativo-cualitativo usando instrumentos como las encuestas, entrevistas y el análisis de contenido. Tienen como objetivo principal de estudio el identificar la raíz de la problemática de la sobrepoblación de perros callejeros y en proporcionar alternativas para el manejo poblacional de estos animales basándose en la reducción de la capacidad de carga ambiental en el que se desarrollan. Concluyen los autores en que la principal solución al crecimiento desmedido de esta población según los estudios realizados, sería mediante no solo acción por parte del municipio sino por parte de la comunidad, también se hace una analogía respecto a las clases socio- económicas con el sentido de responsabilidad humana, mientras en las clases sociales más bajas se sugieren medidas más radicales como la eutanasia y el responsabilizar totalmente a las autoridades, en las clases medias y altas, debido quizás a una falta del acercamiento al problema en cuestión se toma más en cuenta la ética y el bienestar del animal y se muestra un mayor compromiso de parte de los ciudadanos de contribuir a la solución.

Galvis (2018) en su tesis titulada “Conciencia social como posible solución a la problemática del abandono animal” tuvo como objetivo general realizar un aporte a la concientización de la sociedad de su ciudad, Bogotá, respecto al abandono animal y a su vez, fomentar la adopción de perros mediante estrategias comunicativas que serían realizadas a través de redes sociales y así pueda ello generar impacto en el público joven el cual representa el futuro del país, por otro lado respecto a la metodología es la de investigación con encuesta y comparación. Además de la observación y el análisis, que son las técnicas de investigación que fueron utilizadas. Concluyó que la adopción de canes es un tema vigente y si se tiene la intención de llegar a un alto número de la población, una estrategia digital bien planteada y administrada sería estupenda, ya que hoy en día estas redes son una herramienta efectiva para promover cualquier objetivo.

En antecedentes **nacionales** tenemos el trabajo de investigación de Cáceda (2020), “La problemática de los canes vagabundos y los planes de control a nivel de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el 2019”, una tesis en la que el método utilizado fue el cuantitativo de tipo observacional descriptivo, con instrumentos como la encuesta y observación. El objetivo principal de esta investigación fue identificar el nivel de importancia que se le da a la problemática de sobrepoblación de canes vagabundos en los gobiernos locales de Lima y cuáles son los planes de control que se hayan propuesto en ese año. Las conclusiones a las que llegaron los autores con este estudio no hacen más que confirmar la escasez de medidas y programas para el control de esa población en el distrito, específicamente la de canes vagabundos cuyas subcategorías son canes sin dueño, denominados “callejeros” o aquellos cuyos dueños les permiten el libre tránsito por las calles (términos que explicaremos y diferenciaremos con detenimiento, más adelante). Se muestra así un completo desacato no solo de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de Perros; (Ley 27596) por parte de aquellos dueños que sueltan libremente a sus canes, sino que en algunos casos también del Reglamento Sanitario del Mercados de Abasto que prohíbe la presencia de animales.

Tenemos al trabajo de Díaz y Huerta (2021) en su tesis titulada “Cumplimiento de la Ley 30407 sobre la protección de los animales de compañía en el distrito de Independencia - Lima, 2021” tuvo como objetivo principal el de conocer de qué manera el municipio del distrito Independencia cumple con dicha Ley. Por otro lado, la metodología es de enfoque cualitativo explicativo.

El autor Concluyó que en Independencia realmente no está cumpliendo con la anteriormente mencionada Ley, es por ello que se continúan reportando este tipo de ataques en este distrito. A diferencia del distrito de V.E.S, Independencia, si cuenta con la Ordenanza N° 325-2015-MDI, aunque esta misma solo protege a una parte de los animales de compañía ya que nace de la ley número 27265, Ley ya derogada que consideraba el maltrato animal solo como una falta.

Rubio (2020), en su trabajo investigativo titulado “La limitación resarcitoria en el numeral b) del Art. 14° de La Ley N°27596 referente a la indemnización equivalente a 1 UIT que afronta el propietario o poseedor de un can en caso de que éste último cause la muerte a otro can” que tuvo un estudio de tipo dogmático, utilizando instrumentos como análisis de documentos y entrevistas y cuyo objetivo principal fue analizar la limitación resarcitoria de 1 UIT dispuesta en el mencionado artículo y de interpretar las razones que llevan al cálculo de ello ya que no se consideran todos los conceptos que abarca esta indemnización, entre las conclusiones a las que arribó el autor tenemos; que el Art. 1979°, único artículo en el cual el Código Civil regula la responsabilidad civil por este tipo de ataques y por tanto el usado para resolver este tipo de controversias en los tribunales de nuestro país, tiene un contenido “escaso y fragmentado” que deja a interpretación nuestra términos como “animales” que al no haber especificación resulta muy general ya que no señala a cuales si son los domésticos o los salvajes, no teniendo claro sobre en quien recae la legitimación de tipo pasiva ocasionado el daño.

Cortez (2020) en su tesis titulada “Evaluación del bienestar de la población de perros callejeros de la conurbación de Sullana, Perú 2019” cuyo objetivo general fue el de evaluar el estado de los canes en situación de calle de la conurbación de Sullana. Por otro lado, la metodología de la investigación es de tipo cuantitativa no experimental. Sullana es el distrito con el más alto índice de canes callejeros, la mayor parte de estos canes presentan condiciones

corporales muy por debajo de lo normal. La mayor parte de esta población callejera, no es agresiva ni muestra sentir temor ante la presencia de los ciudadanos del distrito. Entre las conclusiones el autor sugiere que las municipalidades de los mencionados distritos en conjunto con asociaciones de servicios veterinarios, realicen campañas de esterilización, esto aparte de controlar la sobrepoblación evitaría también la agresividad presente entre los perros que se da cuando la hembra se encuentra en celo.

Ramos (2022) en su tesis titulada “Salud Pública y la Tenencia Responsable de Mascotas en un distrito de Lima, 2021” cuyo objetivo principal fue, el establecer la relación que tiene la salud pública con la tenencia responsable de mascotas, por otro lado respecto a la metodología el tipo de investigación aplicada es de naturaleza no experimental, de corte transversal descriptivo con enfoque cuantitativo, el autor concluyó que la salud pública y la tenencia responsable de mascotas están estrechamente relacionadas por lo que concluyó que si la tenencia responsable de mascotas tiene un índice alto, el índice de la salud pública subirá también y ocurriría lo mismo si la tenencia responsable baja, ya que el nivel de salud pública bajaría también.

En cuanto a **teorías** relacionadas al tema; tenemos a la **teoría de la responsabilidad civil integral**, Céspedes, (2018) la cual indica que no todos los diversos tipos de responsabilidad dependen de la culpa para que así se genere una obligación para indemnizar, un claro ejemplo de ello es la responsabilidad objetiva, y a la **teoría de la falta de servicio**, Agüero (2020) que habla de acreditar la negligencia de la Administración para construir el título de imputación, aunque no sea necesario individualizar al sujeto que causó el daño.

Con respecto a las categorizaciones realizadas, en cuanto a la **primera categoría: Los ataques de canes callejeros**, el término “canes callejeros” como tal, difiere según los autores ya que son subdivididos en otras categorías; según la OIE (2019) la clasificación que se hizo respecto a este tipo de canes fue: canes vagabundos con dueño, canes vagabundos sin dueño y canes asilvestrados; tomando en cuenta el espacio en el que se encuentran, para Cáceda (2021) Los canes o perros vagabundos son aquellos perros que no son controlados ni supervisados por ninguna persona ni entidad, por lo que deambulan por las calles libremente.

Respecto a la **subcategoría 1: Ley N°27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de los Canes”**. Que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico que regulará la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente los que son considerados potencialmente peligrosos, dentro del territorio nacional, con el fin de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas. Llaja (2019) señala la existencia de una tendencia de aumento de la práctica de tenencia responsable de animales de compañía por parte de los estratos socioeconómicos más altos a comparación de los más bajos, Villanueva (2021) señala que esta norma no toma en consideración el bienestar del animal sino la protección al dueño o terceros que tengan contacto con el can. Recién por medio del Decreto Supremo 006-2002- SA, Reglamento de la Ley 27596, se regularon las condiciones mínimas para el cuidado de los canes.

Con relación a la **subcategoría 2, D.S. No 006-2002-SA “Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes”**. tal cual indica Franco (2020); es labor de las municipalidades a través de sus ordenanzas enfrentarse al problema de los canes callejeros, ya que esto requiere el compromiso de trabajo de la población y las autoridades municipales, en conjunto. Según el reglamento DS 006-2002 SA, indica claramente que estos canes no deben errar o merodear sin supervisión en la vía pública, respecto a las esterilizaciones, Peláez (2019) informa que en los canes hembras requieren de más cuidados quirúrgicos e instrumentación, lo cual significa un mayor costo que los perros machos, lo cual puede representar un factor limitante para los programas de esterilización como medida de control de la sobrepoblación canina. En cuanto a la **segunda categoría: Responsabilidad Civil**, Bardales (2017) afirma que la responsabilidad civil extracontractual de parte de entidades estatales es un tema muy susceptible y complicado de regular debido a que la mayoría de los magistrados los cuales son encargados de revisar y juzgar estos casos no están debidamente capacitados para llevar adelante un correcto proceso y emitir resoluciones que puedan respaldar las funciones que realicen las entidades de fiscalización correspondientes.

La **subcategoría 1, Responsabilidad objetiva** mencionamos que Ferrada (2020), señala que como criterio usado para la imputación de responsabilidad a la falta de servicio del Municipio, la cual ha sido definida siguiendo la doctrina francesa, como la circunstancia que se da cuando los órganos estatales no accionan como deberían o cuando accionan de manera tardía o defectuosa, causando un daño total o parcial a los administrados del servicio público y Shapiama (2017), concluye que al aplicarse las normas de la responsabilidad extracontractual objetiva estaríamos frente a una justicia que favorece a la parte más débil de la relación jurídica del proceso, obligando a resarcir al que ostenta de poder económico que en este caso sería el Municipio. **Con relación a la subcategoría 2, Responsabilidad civil extracontractual**, Maqueo (2020) nos dice que de acuerdo al análisis de la responsabilidad civil extracontractual esta se centra en describir los efectos que originan las reglas de responsabilidad, sean o no objetivas, en la conducta de los agentes del daño. Al respecto; La Cámara de Apelaciones en lo Civil de Villa María - Argentina (2018) señala en sentencia, entre sus fundamentos finales que en efecto el Estado si tiene la obligación de cumplir con objetivos que son fijados por ley, pero de manera general e indeterminada.

Respecto a los **enfoques conceptuales**; estos son **canes callejeros o vagabundos**; por lo tanto término que usaremos alternadamente y que se refieren a los perros que deambulan por las calles libremente, tengan dueño o no, así mismo hablamos también de **lesiones graves**, que son contusiones o daños causados por distintos factores que requieren atención ya que pueden poner en cierto riesgo la vida de las personas, se menciona también el **derecho de resarcimiento por daños y perjuicios**, que es el Derecho de un particular a la indemnización que se exige ante el causante de un acto que atente contra la integridad o la moral del mismo, por consiguiente **la obligación de entidades estatales**, que son los deberes que tienen los Órganos y entidades del Estado y por último los **administrados**, término con el que nos referimos exclusivamente a la persona natural que es participe del procedimiento administrativo.

III. METODOLOGÍA

Esta Investigación es de **enfoque cualitativo**, ya que se analizó la problemática en el distrito de villa el salvador sobre los ataques de perros callejeros y posteriormente la información fue analizada.

En este contexto, Hernández (2018) nos señaló que el enfoque cualitativo inicia con el planteamiento de una idea, posteriormente esta es delimitada, se trazan objetivos y se formulan las preguntas, luego se analiza la literatura, se generan las hipótesis y los supuestos, estos elementos se prueban usando un diseño, para luego de analizar la información extraer las conclusiones.

3.1. Tipo y diseño de investigación:

El Tipo de Investigación: básica también conocida como pura ya que se caracteriza por descubrir nueva sabiduría, nuevos conocimientos para poder incrementar los ya existentes (Creswell, 2018).

Diseño de Investigación: Descriptivo, ya que se describió y analizó la problemática de los ataques de Canes vagabundos, responden a las causas de los eventos sociales, explicar la problemática y en qué condiciones se da.

Creswell (2018), señala como los métodos mixtos pueden incluir componentes descriptivos para proporcionar una comprensión más completa de un fenómeno.

El autor explica cómo diseñar, implementar y analizar investigaciones que integran la descripción detallada de fenómenos junto con enfoques cualitativos y cuantitativos.

El diseño de estudio de esta tesis fue de teoría fundamentada debido a que se origina como resultado de datos que han sido recopilados de documentos publicados en revistas bases de datos. Hernández (2018) nos señaló que esta teoría tiene como finalidad la elaboración de una teoría, valga la redundancia, que se basa en el análisis de datos de manera detallada.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Nuestra tesis cuenta con dos categorías. La primera: Los ataques de los canes callejeros, de la cual se desprenden dos subcategorías: Ley N°27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de los Canes”. Y D.S. No 006-2002-SA “Aprueban el Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes”.

La segunda fue: Responsabilidad civil, de la cual a su vez se desprenden las subcategorías: Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Objetiva.

Tabla N°1 Matriz de Categorización

Categorías	Definición	Sub Categorías
1. Los ataques de canes Callejeros	Se refiere a situaciones en la que perros sin dueño o perro vagabundos, se vuelven agresivo atacan a personas u otros animales. Los ataques de perros callejero suelen ser un problema de seguridad pública en muchas áreas urbanas y rurales, ya que estos animales pueden no estar vacunados. La gestión y control de perros callejeros es importante para prevenir estos ataques y proteger a la comunidad. (Colegio Médico de Veterinarios de Chile Colmevet, 2022)	1. Ley N°27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de los Canes”. 2. D.S. No 006-2002-SA “Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes”.
2. Responsabilidad civil	Se refiere a la obligación legal y financiera de esa municipalidad ubicada en Lima, Perú, de responder y compensar por daños o perjuicios causados a los ciudadanos debido a acciones u omisiones atribuibles a la administración municipal. En el Perú la forma de imputación de la responsabilidad Civil ha evolucionado al punto que, hoy en día a pesar de que nuestro actual código civil tiene antecedentes de tomar primordialmente un criterio subjetivo, se está adoptando el criterio objetivo para ciertos casos. (Cieza, Ortega, Montero, 2019)	1. Responsabilidad civil extracontractual 2. Responsabilidad objetiva

3.3. Escenario del estudio:

El trabajo de investigación tuvo como escenario la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador, se realizaron entrevistas al personal de la Municipalidad como funcionarios, a los comisarios de la comisaria de VES, con el propósito de mantener los objetivos que se plantearon en este estudio.

3.4. Participantes:

En esta sección se menciona a los participantes en quienes se aplicó el primer instrumento de recopilación de información que usamos, la entrevista. Los participantes fueron cuidadosamente seleccionados debido a su experiencia, conocimientos en esta rama del Derecho y a la relevancia que tuvieron sus perspectivas para esta investigación. Según Patton (2002), es importante elegir correctamente a los participantes de una tesis ya que de ello depende que se proporcione la mayor riqueza informativa para así poder estudiar las preguntas de investigación a profundidad. En este caso se contó con un abogado especialista en derecho de los animales, cuatro abogados especialistas en Derecho Civil, un funcionario municipal, un comandante de la Comisaria del distrito, un Suboficial de la PNP. y un Coordinador distrital de Juntas Vecinales. Tabla N°2 *Lista de Participantes*

Nombre	Profesión	Cargo/Ocupación
Fiana Lucia Gamboa Huamán	Abogado	Analista Legal /Analista en la CorteSuprema.
MartinaSalazar Hop	Abogado	Abogado Certificador/Certificado en Sunarp
Carlos Alberto Gonzalez Valencia	Abogado	Abogado de UREG-SUNARP /Abogado Colegiado.
Juan Rosas Garibay	Abogado	Abogado Certificador /certificador en Sunarp.
Sonia Verónica Córdova Araujo.	Abogado	Abogada Especialista en Derecho Animal
Katherine Flores Cervantes	Abogado	Representante Legal de Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidadde VES
Joel Gustavo Rivera Daga	Comandante PNP	Comisario del Distrito VES
Michael Ríos Llanos	Suboficial PNP	Comisario del Distrito VES
Michelle CárdenasTintaya	Administradora	Coordinadora Distrital de Junta Vecinal de Seguridad C.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La metodología cualitativa considero distintas técnicas y distintos instrumentos de recolección de los datos para primero comprender la realidad de la problemática y el posterior análisis de estos datos lo que nos dio una respuesta o posibles soluciones al problema, Hernández y Duana (2020). En esta sección del marco metodológico, se detallan las técnicas y los instrumentos utilizados en la recopilación de datos que luego fueron incorporados a nuestra tesis. Las siguientes subcategorías presentan una descripción breve de cada técnica e instrumento que usamos.

Entrevista: Según Arias (2020) El objetivo principal de este instrumento es el de obtener una información detallada y enriquecedora sobre el tema específico a través de la formulación de preguntas al entrevistado, explorando sus perspectivas, experiencias y opiniones al respecto e interpretando sus respuestas. Mediante esta técnica se aclararon conceptos o puntos ambiguos que garantizan que la información recopilada es precisa ya que con ella validamos y complementamos hallazgos obtenidos de otras fuentes, lo que refuerza la confiabilidad de los resultados.

Guía de entrevista: Feria, Mantilla, Mantecón (2020) nos indican que este instrumento sirve para orientar la conversación que habrá entre el investigador (nosotros) y el participante del trabajo, esta guía no solo incluye a las preguntas específicas, sino también a las instrucciones sobre cómo se conduce la entrevista con el fin de saber abordar a los participantes para establecer un ambiente de confianza. Realizamos nueve preguntas, tres para cada objetivo, y estas fueron entorno al supuesto planteado, el marco teórico y las dos categorías con sus respectivas subcategorías.

Análisis documental: Esta técnica consiste en la revisión y la evaluación de registros o documentos escritos con el fin de obtener información relevante que respalde la investigación, según indica Rubio (2020) el acto de analizar documentalmente algo es extraer algunas nociones de un documento para luego representarlo y con ello también facilitar el acceso a los documentos o trabajos originales. Los documentos que revisamos ampliaron la base teórica de nuestra tesis al proporcionarnos enfoques previamente desarrollados por otros investigadores. Cabe precisar que realizamos este análisis de manera crítica de modo que nos aseguramos de que los documentos que seleccionamos son

relevantes, fiables y puedan apoyar a los objetivos del presente trabajo.

Guía de análisis de fuente documental: Define Rubio (2020) como la guía que establecerá los criterios que usamos para la selección de documentos relevantes para nuestra investigación, esto con el fin de evaluar la credibilidad y la confiabilidad de las fuentes documentales que usamos, tales como la reputación de un autor, el país o la fuente de la publicación. La información de esos documentos es nuestra base y nos sirve para respaldar argumentos o fundamentar teorías en nuestra tesis.

3.6 Procedimientos

En el presente trabajo de investigación se identificó la importancia de crear una estructura organizativa que nos dé más claridad al realizar el análisis de información recopilada, por lo que en la siguiente tabla señalaremos las categorías que surgieron a partir de los objetivos de nuestra investigación y sus subcategorías. De esta forma mantuvimos el enfoque de la investigación y garantizamos que los datos se utilizaron de manera efectiva y respondieron a cada objetivo.

TABLA N°3

Categorización

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Los ataques de canes callejeros	- Ley N°27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de los Canes”. - D.S. No 006-2002-SA “Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes”
La Responsabilidad Civil	-Responsabilidad Civil extracontractual. -Responsabilidad Objetiva.

Fuente: Elaboración propia

3.7 Rigor científico:

El rigor científico de esta tesis fue evaluado usando criterios como lo son: la credibilidad, la confirmación, la validez y la transferibilidad. Como señala Hernández y Duana (2020) logramos que la presentación de los resultados se considere como verídicos tanto por los participantes de la investigación como por las personas que hayan experimentado o sido parte de esta problemática. Se tomó en cuenta también, como señala Martínez (2006) si otro investigador que comparta perspectivas similares a las nuestras analice los datos recopilados en el presente trabajo podrá llegar a una conclusión o resultados similares al nuestro, reafirmando así la neutralidad de interpretación del presente trabajo. Y por último existirán posibilidades de obtener el mismo resultado en otro contexto, con distintas poblaciones.

Se tomo en cuenta y habiendo usado cada criterio para evaluar el rigor científico de la presente tesis, podemos concluir que sí se cumplen con los estándares éticos y académicos requeridos.

3.8 Método de análisis de la información:

Realizamos con referencia a la analogía que se ha creado a partir de la triangulación

que indica que refiere que cuanto mayor sea la variedad de las metodologías, mayor será la fiabilidad de los resultados, se hizo uso de distintos métodos de interpretación tales como: Ramón y Escribano (2019) el método del caso; para aprender correctamente la toma de decisiones y también la modalidad de investigación, según Cabezas (2018) el método hermenéutico, ya que a través de las entrevistas se recopilaron distintas perspectivas y opiniones de profesionales con conocimiento sobre el tema; analítico, en el sentido en que los entrevistados opinaron sobre una posible solución para un fenómeno en la sociedad utilizando sus conocimientos en materia civil sobre la responsabilidad extracontractual; comparativo, según las autoras, ya que el uso de este método se da en cuanto a la posible resolución de casos de responsabilidad civil de los municipios usando los mismos fundamentos jurídicos que se usan en jurisprudencia internacional; y dogmático, ya que se expusieron aspectos de la actual legislación civil que requieren una modificación o la implementación quizás de un artículo especial.

3.9 Aspectos éticos:

Tuvo como propósito fundamental que, para proteger correctamente los derechos, así como el bienestar de los participantes, y para mantener la integridad de la investigación, nos adherimos a las pautas éticas aplicables en este campo y a las regulaciones locales y nacionales como lo mencionado por Mager (2020).

Esta investigación tiene aspiración potencialmente beneficiosa para los participantes y la comunidad en general. Se han citado adecuadamente las fuentes haciendo uso del sistema APA séptima edición, garantizando así el respeto a los derechos de autor. Es importante recalcar también que, con la declaración de autenticidad, así como con la aplicación del software Turnitin menor a 20 % de similitud garantizamos la originalidad de este trabajo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°062-2023- VI-UCV.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego del vaciado de datos recopilados en las entrevistas a los participantes y el análisis documental de las tesis y jurisprudencias citadas debidamente; tuvimos como objetivo general el Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023, en tal sentido, se planteó las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes Callejeros recaen en la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Pregunta 2.- Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes Callejeros en la Municipalidad de Villa el Salvador?

Pregunta 3.- Explique usted ¿Considera que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a los ataques callejeros? ¿Por qué?

Respecto a la primera interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que al haber actualmente gran cantidad de perros callejeros los cuales no se encuentran registrados o bajo control de nadie, estos recaen en la responsabilidad de la Municipalidad no solo civil sino también administrativamente, debido a que el municipio no cumple con lo establecido en la ley; por lo que la Municipalidad debe optar con medidas preventivas para resguardar la seguridad y bienestar de los ciudadanos habitantes en ese distrito. Lo planteado coincide por lo mencionado por Cespedes (2018) quien menciona que no todos los distintos tipos de responsabilidad dependen de la culpa para que de esta forma se genere la obligación de indemnizar a la víctima, ya que existe, por ejemplo, la responsabilidad objetiva.

En el Perú esta forma de imputación de responsabilidad Civil se está adoptando con más frecuencia en más casos, usando este criterio se admite que la Responsabilidad Civil exigible al representante legal y al principal corresponde a la de un tercero civilmente responsable, según lo expresado por Cieza, Ortega y Montero (2019).

Por otro lado, cuando nos referimos a “canes callejeros” conforme a lo expresado por Caceda (2021) menciona que estos canes o perros vagabundos son aquellos no se encuentran supervisados ni controlados por alguna persona o entidad, por lo que el único activador de ellos es deambular libremente por las calles. Se puede observar que los canes callejeros al ser considerados como aquellos perros que no tienen dueño, no existe alguien que se encargue de ellos, ni una entidad que vele por su resguardo, es ello lo que pone en peligro la seguridad del ciudadano que radica en el distrito de Villa el Salvador, seguridad que depende y cuya responsabilidad recae sobre la municipalidad, para que como ente pueda registrar a los canes, cuidar la salud de los perros por medio de vacunas antirrábicas y de esta forma proteger a la población que se encuentra en este distrito.

Respecto a la segunda interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que la naturaleza jurídica de esta responsabilidad civil se basa en la negligencia que existe por parte de la Municipalidad y el deber que tiene este de cuidado a sus ciudadanos; el hecho de que la municipalidad no cumple con este deber al no poder controlar a estos canes callejeros, es suficiente para que recaiga en esta entidad la responsabilidad por el daño causado a los ciudadanos al ser mordidos por estos canes, es lo que indican. Asimismo, se hace mención a que se debe aplicar el Registro de Sanciones Administrativas (RAS), donde se encuentran las multas que deben pagar por el daño y perjuicio ocasionado.

Lo planteado guarda relación con lo expresado por Bardales (2017) quien menciona que la responsabilidad civil extracontractual con relación a las entidades del estado es un tema complicado de regular, debido a que los magistrados quienes se encargan de revisar estos casos, no se encuentran suficientemente capacitados para emitir resoluciones donde logran respaldar las funciones que deben realizar la entidad con relación a la fiscalización. Al existir una negligencia por parte de la municipalidad de Villa el Salvador con relación a la gestión de canes callejeros, es que se asume que esta negligencia recaerá en una responsabilidad civil, ya que la entidad es quien debe velar por la salud y bienestar de los ciudadanos, pues estas son las personas que los eligieron para que gobernarán por un determinado tiempo, asimismo, está en la norma que la municipalidad es la entidad encargada del control de estos animales, de estar cumpliéndose lo indicado por Ley, los accidentes por

mordedura no serían tan frecuentes, y esto se da por omisión de funciones de los funcionarios quienes no tienen implementado un reglamento que explique qué hacer en estos casos ni ponen en acción medidas que prevengan estos incidentes.

Respecto a la tercera interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Rosas y Cardenas (2023) mencionaron que esta responsabilidad civil depende de las leyes locales que existen, sin embargo, también existe una responsabilidad administrativa puesto que no se está cumpliendo con las funciones establecidas en la municipalidad por no haber un registro de estos canes; Sin embargo, también se menciona que la municipalidad debe promover campañas de esterilización y vacunación antirrábica, con ello la municipalidad conlleva a que exista menos canes abandonados y propensos a que tenga rabia y puedan atacar a la población. No obstante, Rios y Flores(2023) menciona que, en la Municipalidad de Villa el Salvador, no se observó alguna queja sobre ataques de canes callejeros de manera formal, pero la Municipalidad tiene normas y programas que se encargan de gestionar la población de canes callejeros. De la misma forma, Rivera (2023) menciona que no existe responsabilidad sobre la municipalidad, debido a que cuando a uno le muerde un perro callejero, este no acude a la municipalidad, sino que va directo a la posta para que lo curen y es la misma víctima quien corre con los gastos.

Lo mencionado guarda relación por Caceda (2020) quienes confirman que existe escasez tanto de medidas como de programas de control por parte de las municipalidades en cada distrito, siendo más específicos, en el tema de losperros vagabundos o de aquellos perros en el que sus dueños los dejan libres por las calles sin tomar en cuenta el peligro que pueden ocasionar sus perros a las personas que transitan por las calles. Por ende, es la municipalidad de Villa el Salvador quien se debe encargar de estos casos, en primer lugar, implementando un registro de todos los canes que existen en su distrito, ver si sus dueños los dejan afuera de calle o si estamos frente al caso de perros callejeros y ante ello, proponer medidas como campañas de esterilización a bajo costo o vacunas antirrábicas gratis, o de menor costo, donde las personas de bajo recurso al no poder mantener a un perrito puedan recurrir a estos

métodos para que en caso su perro llegue a morder a una persona, no ocasione gran problema con respecto a la salud, sino más bien concientizar a la población a que es bueno tener un perro, pero siempre y cuando lo sepan cuidar bien, con sus vacunas completas; por lo que, para ello, se va requerir un control más especializado.

El pasado veintiuno de marzo se ha publicado en la revista El peruano, que el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo N° 030-2024-EF transfirió s/384 mil soles, a los distintos gobiernos locales para que se pongan en acción distintos programas de esterilización de perros y manejo poblacional humanitario de perros, este Decreto es reciente por lo que quedamos expectantes a las acciones que tome la Municipalidad en el futuro para que se dé inicio a estos programas que sin duda ayudarán a mitigar la problemática de la sobrepoblación canina callejera en el distrito.

Con relación al objetivo específico 1, el cual está orientado a Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la LeyN°27596 por los ataques de canes callejeros, se plantearon las siguientes preguntas: Pregunta 4.- Explique Usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la LeyN°27596 por los ataques de canes callejeros?

Pregunta 5.- Explique Usted ¿Considera que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador hacia la ley N° 27596 sobre los ataques de canes callejeros arribará en una responsabilidad civil?

Pregunta 6.-Explique Usted, como profesional ¿Cómo considera que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes Callejeros?

Respecto a la cuarta interrogante, La Ley de Régimen Jurídico de canes, Ley N°27596, en el capítulo III, artículo 10 indica que la entidad encargada es la Municipalidad del distrito en el que se encuentre el domicilio del propietario del can, esta Municipalidad es competente de llevar el registro de canes, otorgar las licencias respectivas a los dueños, que estos estén vacunados, aspectos que abordan la tenencia responsable y otras medidas de seguridad que se deberían aplicar en cada municipio y las restricciones sobre ciertas razas consideradas potencialmente peligrosas.

Al respecto Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que se podría regular la responsabilidad, realizando una modificación a la Ley N° 27596, por medio de un proyecto de ordenanza, el cual especifique el objetivo, el reglamento que se debe tomar en cuenta, así como la sanción. De esta forma, se estaría ampliando la responsabilidad civil a la municipalidad que no cumple con sus funciones con relación a este tema de los ataques de canes callejeros; Por lo que, la municipalidad podría ser responsable de en caso no cumpla con establecer medidas de control con relación a estos canes y que se encuentran descritas en la ley. Asimismo, Rivera (2023) menciona que la municipalidad es quien debe cubrir los gastos médicos que fueron causados por el ataque de estos perros callejeros.

Lo planteado coincide por lo mencionado por García (2019) quien concluye que la modificación al tratamiento respecto a los accidentes que fueron ocasionados por estos animales, se dio para facilitar a las personas víctimas de este accidente, al proceso de reparación de perjuicios, lo cual se centra en una responsabilidad objetiva. Por lo que, al regular esta responsabilidad directa sobre el ataque de canes callejeros en el distrito de Villa el Salvador, facilita o ayudaría a que las personas que fueron víctima de estas mordidas de los canes, encuentren ayuda inmediata por parte de la Municipalidad, así como la reparación civil que pueda producir el accidente. Para ello, la Municipalidad de Villa el Salvador, tendría que cumplir al pie de la letra el reglamento y las medidas que se deben de tomar para prevenir estos accidentes que afectan a la población en el distrito. Respecto a la quinta interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que que la Municipalidad al incumplir con lo dispuesto en la Ley 27596 tendría una responsabilidad no solo administrativa sino también civil respecto a los canes que se encuentran en su jurisdicción; asimismo indica que esta entidad si puede ser considerada responsable de daños al no cumplir con los requisitos legales tales como implementar un programa eficaz de control de animales y medidas de prevención de ataques, además agrega que depende también de una variedad de factores, incluida la existencia de pruebas que vinculen la violación de la ley con el ataque y el daño resultante. Analizando las respuestas obtenidas, existe la importancia de abrir una perrera o albergue

municipal en el distrito, ya que se asemeja notablemente a la decisión judicial de la jurisprudencia establecida en el Expediente N° 00983-2011-PC/TC en la cual el recurrente demandaba a la Municipalidad Provincial de Trujillo exigiendo se cumpla lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N.° 14-2005-MPT, y se disponga de un ambiente para el funcionamiento del Albergue Municipal de Canes, esta demanda fue declarada fundada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional y se ordenó al Alcalde de dicha Municipalidad cumpla lo dispuesto en dicha Ordenanza.

La incorporación de esta jurisprudencia en nuestra discusión, fortalece la base legal de nuestros argumentos, y analizando las respuestas obtenidas de los participantes se evidencia un claro consenso respecto al tema. Tomando en consideración por lo expresado de los autores Díaz y Huerta (2021) donde mencionan que, a diferencia del distrito de Villa el Salvador, el distrito de Independencia cuenta con una ordenanza N°325-2015-MDI, ordenanza que solo protege una parte de los animales de compañía; sin embargo, se puede evidencia que este distrito de independencia no cumple con la Ley27596, reportando varios tipos de ataques de estos canes callejeros. Por lo que se puede evidenciar que, al no cumplir con esta ley general, se incrementa el ataque de estos perros hacia la población y para ello, es la municipalidad quien debe de fiscalizar, y cumplir las normas ya establecidas, así como crear ordenanza para que se ejecute a nivel distrital. Respecto a la sexta interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que se deben de realizar campañas de esterilización y vacunación además de campañas educativas para informar a la comunidad local sobre la importancia de tener mascotas y de ser responsables como dueños; además de las campañas y la enseñanza a los ciudadanos sobre el tema, se debería crear en la Municipalidad de Villa el Salvador una comisión de alto nivel de Regidores dedicados a la aplicación e implementación de los lineamientos de esta Ley. Propuesta interesante ya que actualmente la problemática de sobrepoblación de canes callejeros estaría a cargo del departamento de salud del Municipio.

Asimismo, proponen la apertura de una veterinaria municipal que cobre a costo social a los vecinos; con la finalidad de que haya menos animales sin hogar que puedan hacer que los ciudadanos contraigan enfermedades. Sin dejar de lado la incorporación de un Registro de canes, que exista una obligatoriedad de que

los dueños obtengan una Licencia para tener mascotas, y en caso de no tener dueño, que la Municipalidad se encargue de que estos canes callejeros se encuentren debidamente vacunados con el fin de no poner en peligro a los ciudadanos del distrito. Lo mencionado guarda relación con lo expresado por Zambrano (2017) quien señala que al delegar a la área de administración de cada municipalidad, la obligación de comprar los costos financieros, económicos, sociales antes de tomar alguna decisión como en este caso, que sería la implementación de medidas para poder contrarrestar este problema de los ataques de perros callejeros, ayudaría de alguna forma a la municipalidad observar los costos y de esa forma evaluar qué medidas optar que beneficie a ambas partes,

tanto para la municipalidad como para la población. Actualmente la Municipalidad cuenta con una veterinaria municipal que fue recientemente inaugurada y la cual visitamos para entrevistar al veterinario a cargo, sin embargo, se nos informó que esta veterinaria aún continúa en implementación y no cuenta con atención al público.

Con relación al objetivo específico 2, dirigido a analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros, se plantearon las siguientes preguntas: Pregunta 7.- Explique Usted ¿Considera que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006- 2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

Pregunta 8.- Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para fortalecer el manejo de la responsabilidad civil en situaciones de ataques de perros callejeros de acuerdo a D.S. N.º 006-2002-SA?

Pregunta 9.- Explique Usted ¿Qué razas considera que son potencialmente peligrosas y si estos deberían ser especificados en el D.S. N.º 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

En relación a la séptima interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que sí habría una responsabilidad civil de los funcionarios y también una responsabilidad administrativa, debido a que no cumplen con las medidas adecuadas para poder

controlar la población de canes callejeros, los cuales vienen atacando a la población. Lo planteado coincide por lo mencionado por Villanueva (2021) quien señala que esta norma Ley N° 27596 no considera el bienestar del mismo animal, sino más bien lo que busca proteger es al dueño o terceras personas que se encuentren en contacto con estos perros callejeros y es por ese motivo que se aprueba el Decreto Supremo N° 006-222-SA, donde regulan las condiciones mínimas que se debe tener para el cuidado de los perros.

Asimismo, se debe tomar en cuenta lo expresado por el autor Franco (2020) quien señala que la municipalidad tiene como labor el emitir ordenanzas que ponga un límite a este problema de los perros callejeros, debido a que se va requerir de un compromiso tanto de la entidad pública como de la población. Por ende, no habría una responsabilidad específica con relación a los funcionarios de la municipalidad, sino más bien debe haber una labor de ambas partes, tanto de la municipalidad como ente de fiscalización así como de la patria población, también como fiscalizadores, para dar a conocer a la municipalidad de algún caso que pueda perjudicar; ya que en el decreto supremo sólo indica que estos canes callejeros no deben merodear sin supervisión en la vía pública, por lo que la fiscalización debe ser de ambas partes. Y de esta forma, habría un mejor control dentro del distrito de Villa el Salvador.

Con respecto a la octava interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que la Municipalidad debería elaborar propuestas de mejora basándose en el Decreto Supremo N° 006- 2022-SA, como la regulación de la tenencia de animales, programas de control sobre la población de canes esterilizados, adopción responsable, educación, etc. Asimismo, mencionan que la veterinaria municipal se encuentra a cargo de la subgerencia de salud y para este caso, se tendría que proponer que esta veterinaria cuente con una persona correspondiente con el fin de registrar a todos los perros callejeros y aquellos que tuvieran dueño, brindarles una licencia y de esta forma llevar más ordenado el control.

Lo planteado coincide por lo mencionado por Galvis (2018) quien menciona que la adopción de perros callejeros es un tema que actualmente se escucha, por lo que ya existe la intención de poder llegar a un gran porcentaje de la población y para ello se hace uso de la tecnología que está al alcance de las manos de todos los ciudadanos. Por lo que, la Municipalidad de Villa el Salvador tendría que proponer medidas para la adopción, vacunación, entre otros con relación a los

canes que se encuentran dentro del distrito y para ello, la municipalidad tiene que llevar un registro que se actualice anualmente para ver la estadística con respecto a los perros que tienen dueño y los perros callejeros, asimismo, la municipalidad debe incentivar a la población a adoptar perros que se encuentren debidamente vacunados, sanos y sobre todo registrados. Pero para ello, la municipalidad debe ir de la mano con la tecnología, publicando en sus redes la adopción de perros, así como hacer puerteo con folletos donde se incentive la adopción de perros, otorgando promociones, sorteos o hasta amnistía por la adopción que realizó el ciudadano.

Con relación a la novena interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que no existen razas peligrosas, ya que todo depende de la forma de crianza que tienen los dueños con sus perros, sin embargo, se puede observar que en el Decreto Supremo N° 006- 2002-SA específica raza como potencialmente peligrosas. Por otro lado, Flores y Rivera (2023) mencionan que en varios casos la raza pitbull, Huskies, Choc- Choc y los perros grandes, pequeños de raza mestizas son considerados como peligrosos, sin embargo, no se debe estigmatizar en razón de la raza, sino que tiene mucho que ver la crianza que tuvieron ellos. Lo planteado coincide por lo mencionado por Bhalla SJ, Kemmers, Vanak y Vasques (2021), quienes concluyen que la solución al crecimiento que existe actualmente en relación de los perros callejeros no solo es por parte del municipio, sino que también tiene que ver la propia comunidad; debido a que es la propia comunidad quien cuenta con mayor ética con relación al bienestar del animal y tiene mayor compromiso para poder hallar una solución al respecto. Sin embargo, la comunidad se divide en clases socioeconómicas, donde las aquellas personas que pertenecen a la clase social baja, tienden a ser más radicales, proponiendo como solución la eutanasia y mayormente llegan a responsabilizar a las autoridades.

Por otro lado, tenemos a personas que pertenecen a la clase media alta, quienes son personas más conscientes con la situación, y dan propuesta de soluciones ante el problema que actualmente se vive. Por lo que, quizás existan razas que son consideradas altamente peligrosas, pero esto no depende de ellos, sino de la educación que recibieron por parte de sus dueños. No todos los pitbulls son agresivos o los de raza mestiza ya sea grandes o pequeños, sino que influye mucho en ellos el trato que reciben en casa por parte de sus dueños, así como

el tema de las vacunas antirrábicas, si están desparasitados o si sus propios dueños sacan a los canes a pasear o desestresarse. Se puede observar que no toda la responsabilidad recae en la Municipalidad sino también en los propios dueños y en la tenencia responsable. La municipalidad juega un factor importante e indispensable ya que, de haber un registro de canes vigente en la comunidad, lo siguiente a hacer sería fomentar la participación de todos los ciudadanos a que registren a sus mascotas debidamente y estén al día en sus vacunas, e incentivar a la adopción de canes.

V. CONCLUSIONES

De la tesis presentada se concluye que:

PRIMERO: Se evidencio que existe responsabilidad Administrativa por parte de la municipalidad de villa El salvador en relación a los ataques de canes callejeros, ya que basándonos en el principio de literalidad y según las disposiciones de la Ley 27596 norma que regula el régimen jurídico de los canes, en su artículo numero 10 indica expresamente que las Municipalidades están obligadas a recoger y custodiar a los canes que se encuentren deambulando en la vía pública, sin embargo, evaluando la viabilidad de posibles soluciones a esta problemática, destacamos la necesidad de centrarnos en la prevención, lo que nos lleva a concluir que la Municipalidad tiene responsabilidad administrativa funcional frente a estos casos y es imperativo que haya un plan de acción para que cumpla y haga cumplir a los ciudadanos con lo establecido por la normativa.

SEGUNDO: Se ha evidenciado que a pesar de la existencia de una Ley cuya finalidad es la de regular el régimen de canes y así promover la tenencia responsable, el resultado de nuestra investigación nos hace ver que no se han implementado muchas o la mayoría de las medidas dispuestas en la misma, esta es una realidad que existe en Villa El Salvador y en muchos otros distritos de Lima con alto índice de sobrepoblación de canes callejeros según estudios anteriormente realizados. Existe negligencia por parte de la Municipalidad y también de los pobladores del distrito en la aplicación efectiva de esta Ley.

TERCERO: Se evidenció en la presente tesis que el reglamento que regula el régimen jurídico de canes para canes con y sin dueño a pesar de su antigüedad es aún viable, sin embargo no existe algún acto normativo emitido al respecto ni norma emitida por la propia Municipalidad de Villa el Salvador que pueda regular el accionar de la propia entidad frente al ataque de canes callejeros que hay dentro del distrito, ignorando así lo establecido por el D.S. N° 006-2002- SA con relación al registro de cada animal canino con dueño o al deber de esta entidad en los casos en los que se encuentre un can aparentemente callejero merodeando en el distrito, generando así un riesgo que pudo haber sido prevenido con el correcto desempeño de funciones.

VI. RECOMENDACIONES

Con respecto a esta tesis, se presenta las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: Se recomienda a la Municipalidad de Villa el Salvador, mejorar sus mecanismos de aplicación de estas normativas para garantizar un control efectivo de la población canina callejera y prevenir ataques de estos, a través de la emisión de una Ordenanza Municipal con un plan de acción que permita efectivizar la Ley N° 27596, esta debe contener los procedimientos necesarios y específicos a seguir cuando se presenten ataques por canes callejeros según la gravedad del caso, tales como; una asesoría legal gratuita para que los ciudadanos puedan encausar debidamente al posible responsable dueño del can, o que se indique concretamente las condiciones y requisitos a cumplir para que la Municipalidad pueda excepcionalmente aceptar hacerse responsable en forma directa por los daños causados.

SEGUNDO: Se debe establecer mediante una Ordenanza Municipal una cartilla informativa la cual contenga los procedimientos necesarios y específicos a seguir cuando se presenten ataques por canes callejeros, aquellos ataques que no se pudieron prevenir en caso las recomendaciones posteriores a esta se hayan puesto en práctica y aun habiendo la Municipalidad actuado diligentemente frente a esta problemática. Esta debe contener las condiciones y requisitos a cumplir para que la Municipalidad de Villa El Salvador pueda aceptar una responsabilidad, pero de carácter administrativo.

TERCERO: Se recomienda al estado peruano las siguientes modificaciones en la actual Ley 27596 y su reglamento establecido por el D.S. N° 006-2002- SA: Implementar la creación de un fondo de compensación para víctimas de ataques de canes callejeros que sería una medida importante para brindar apoyo y justicia a las personas afectadas y su implementación requeriría una cuidadosa planificación y supervisión mediante solicitud, evaluación y compensación para garantizar su eficacia y equidad, la fuente de financiamiento provendría de una combinación de recursos públicos asignados por la municipalidad y contribuciones de multas de propietarios por infracciones y sanciones de sus mascotas.

- Cespedes (2018). *El daño lícito reparable y su proyección en el sistema chileno: concepto y naturaleza*. Artículo científico Talca-Chile)
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000100129
- CIEZA, ORTEGA, y MONTERO (2019) “La Responsabilidad Civil en el Perú: avances, críticas y asuntos pendientes” Revista ADVOCATUS de La Universidad de Lima, Perú
<https://doi.org/10.26439/advocatus2019.n038.4896>
- Cortez (2020) *Evaluación del bienestar de la población de perros callejeros de la conurbación de Sullana, Perú ,2019* [Tesis Universidad Nacional de Piura]
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2074?show=full>
- Crisanto 2020 “*Evaluación del Bienestar de la población canina callejera del distrito de Piura -2019*” [Tesis Universidad de Piura - Perú]
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2430>
- Decreto Supremo N.º 006-2002-SA (2002) *REGLAMENTO DE LA LEY N° 27596 QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE CANES 2002*
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283040/254814_DS0_06-2002.pdf20190110-18386-17cgahl.pdf?v=1547176260
- Díaz y Huerta 2021 “*Cumplimiento de la Ley N° 30407 Sobre la Protección de los animales de compañía en el distrito de Independencia, Lima ,2021*” [Tesis Universidad Privada del Norte-Peru]
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27825>
- Eva Bernete Perdomo, Jorge E. Araña Padilla and Siegfried Dewitte (2021) “*Amelioration of Pet Overpopulation and Abandonment Using Control of Breeding and Sale and Compulsory Owner Liability Insurance*” [Artículo científico publicado en “Multidisciplinary Digital Publishing Institute”]
https://www.researchgate.net/publication/349411217_Amelioration_of_Pet_Overpopulation_and_Abandonment_Using_Control_of_Breeding_and_Sale_and_Compulsory_Owner_Liability_Insurance

- Farach (2021) *El uso del diseño digital como medio para la solución del maltrato y abandono de perros y gatos en el distrito de Ate, Lima, Perú 2020-2021* [Tesis Universidad de Ciencias y artes de América Latina-Perú]
<https://repositorio.ucal.edu.pe/handle/20.500.12637/436>
- Feria, Mantilla, Mantecón (2020) *La entrevista y la encuesta ¿Métodos o técnicas de indagación empírica?* [Artículo científico Universidad de Las Tunas]
<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>
- Ferrada (2020). “*La responsabilidad patrimonial del Estado de Chile: una revisión panorámica después de casi 20 años de jurisprudencia de la Corte Suprema*”. (Artículo científico, Universidad Valparaíso-Chile)
<https://recyt.fecyt.es/index.php/RAP/article/view/79564>
- Galvis 2018 “*Conciencia social como posible solución a la problemática del abandono animal* [Tesis Universidad Javeriana- Bogotá]
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46794/TGGalvis%2CDaniela%20Sof%C3%ADa.pdf?sequence=2>
- García (2019). “*La responsabilidad por el hecho de animales tras la entrada en vigencia de la Ley N°21020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía*”. [Tesis, Universidad de Chile-Chile]
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173218/La-responsabilidad-por-el-hecho-de-animales-tras-la.pdf?sequence=1>
- Gonzales (2020) Factores en la ley ambiental de protección y bienestar animal vigente en el Perú, Ley N° 30407, que limitan su capacidad [Tesis Universidad Agraria dela Selva)
<https://hdl.handle.net/20.500.14292/1857https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46794/TGGalvis%2CDaniela%20Sof%C3%ADa.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Karev D.A (2019) *PRINCIPLES OF MUNICIPAL SERVICE: APPROACHES TO CLASSIFICATION*. Actual Problems of Russian Law

<https://doi.org/10.17803/1994-1471.2019.102.5.051-059>

Leyva (2022) Estimación y caracterización de la población de canes vagabundos nocturnos que transitan por las calles del centro Histórico de Lima-Perú [Tesis Universidad Peruana Cayetano Heredia)

<https://hdl.handle.net/20.500.12866/12109>

Liudmyla Progoniuk (2022) *Legal aspects of regulating the legal liability of publicservants: Problematic issues*. Social and Legal Studios - State University of Internal Affairs (Ucrania)

<https://doi.org/10.32518/2617-4162-2022-5-2-9-15>

Luque (2019) *Análisis de la situación de los animales de compañía en estado de abandono y la implementación de un régimen jurídico municipal de protección en el distrito de Paucarpata, Arequipa*. [Tesis Universidad Autónoma San Francisco.

<http://hdl.handle.net/20.500.14179/250>

Mantilla (2021) Caracterización de los accidentes por mordedura de canes (canis lupusfamiliaris) registrados en el centro de zoonosis y veterinaria de Iurigancho- chosica del 2016 hasta el 2019 [Tesis Universidad Ricardo Palma)

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/4266/VET-T030_72562031_T%20%20%20ROMUCHO%20SANTA%20MARIA%20NESTOR%20ANDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maqueo (2017) *La responsabilidad civil extracontractual desde la perspectiva del análisis económico del derecho y la economía del comportamiento* [artículo científico de Centro de Investigación y Docencia Económicas, México]

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472020000200105#:~:text=El%20modelo%20b%C3%A1sico%20del%20derecho,susceptibles%20de%20prevenir%20un%20da%C3%B1o.

- Mehmet Altunkaya, Yavuz Guloglu, Nur Belkayali, Alper Bulut, İlknur Cesur (2020) “*Liability for Damage Caused by Domestic and Wild Animals in Turkish Law*” [Artículo científico, Kastamonu University, Turkey]
https://www.researchgate.net/publication/347089010_Liability_for_Damage_Caused_by_Domestic_and_Wild_Animals_in_Turkish_Law
- Meza (2021) Regulación sobre el delito de reproducción indiscriminada de mascotas y la vulneración del bienestar animal, Arequipa, 2020 [Tesis Universidad Cesar Vallejo]
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/70621>
- CIEZA, ORTEGA y MONTERO (2019) “La Responsabilidad Civil en el Perú: avances, críticas y asuntos pendientes”, Lima - Perú (Revista ADVOCATUS de La Universidad de Lima)
<https://doi.org/10.26439/advocatus2019.n038.4896>
- Mora, Ortega, Montero (2020). *La Responsabilidad Civil en el Perú: avances, críticas y asuntos pendientes*. Artículo científico Universidad de Lima.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/25236261_e77bda6b0913bc4639bc2fdbf165_262d
- Obispo y Valderrama (2022) “*Factores asociados a lesiones ocasionadas en accidentes por mordedura de canes*” [Artículo científico, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - Perú]
<http://www.scielo.org.pe/pdf/rivep/v34n2/1609-9117-rivep-34-02-e19593.pdf>
- Olivares (2019) *Procedimiento Administrativo sancionador y su relación con el principio de la debida motivación de las Resoluciones - Municipalidad de Huaura 2016* [Tesis, Universidad José Faustino Sánchez Carrión- Perú]
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/3322/ELOISA%20ANDREA%20OLIVARES%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ordoñez (2017) Guardería cuatro patitas [Tesis Universidad San Ignacio de Loyola]
<https://hdl.handle.net/20.500.14005/3536>

- Oriol (2009). *Propuestas para una reforma legislativa del sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración*. Artículo científico Fundación Democracia y Gobierno Local Madrid- España
<https://repositori.upf.edu/handle/10230/433>
- Paredes (2018) Estudio retrospectivo de la frecuencia de mordeduras por caninos en las personas asistidas en el Hospital Carlos Monge Medrano de la ciudad de Juliaca (Tesis Universidad Nacional del Altiplano)
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11410>
- Pérez (2022) Análisis del delito de crueldad animal y la determinación del bien jurídico que tutela [Tesis Universidad Peruana de Ciencias e Informática] <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/684>
- Quispe (2022) Incorporar la tenencia de animales de compañía en la Ley 30407 por separación de propietarios por sentencia judicial de divorcio [Tesis Universidad Cesar Vallejo]
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/98171>
- Ramos 2022 “*Salud pública y la tenencia responsable de mascotas en un distrito de Lima, 2021* [Tesis Universidad César Vallejo -Peru]
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78700>
- Rivas (2021) *La pena para el delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres y el principio de proporcionalidad*. [Tesis Universidad Cesar Vallejo]
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80915>
- Robles (2017). “Evaluación del contenido y aplicabilidad de las ordenanzas municipales emitidas dentro del marco de la ley que regula el régimen jurídico de Canes (Ley nº 27596) en los Distritos de Lima” [Tesis, Universidad Peruana Cayetano Heredia-Perú]
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/967/Evaluacion_RoblesMelendez_Romy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rubio (2020). “*La limitación resarcitoria en el numeral b) del Art. 14° de La Ley N°27596 referente a la indemnización equivalente a 1 UIT que afronta el propietario o poseedor de un can en caso de que éste*

último cause la muerte a otro can”, [Tesis Universidad Privada Antenor Orrego-Perú]

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/7038/1/REP_GIA_NCARLOS.RUBI_O_LIMITACION.RESARCITORIA.pdf

S Gill, Singh, Dhand, Aulakh, Ward, Brookes (2022) *Stray Dogs and Public Health: Population Estimation in Punjab, India*. Artículo científico Centre for One Health (GADVASU)]

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35202328/>

Salas (2019) Factor normativo y económico del maltrato animal en la plaza mayor de lima2019 [Tesis Universidad Privada Telesup)

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1129>

Shapiama Niño (2017) “*La responsabilidad Civil derivada de los accidentes de tránsito: percepción de los jueces competentes de la provincia de Huánuco sobre su naturaleza Jurídica* [Tesis, Universidad Nacional Hermilio Valdizan- Perú]

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/3154/TD%2000103%20S47.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sime (2018) *La responsabilidad civil extracontractual por empresas de transporte público en la contaminación ambiental, en la Corte Superior de Lima – 2017* [Tesis Universidad Cesar Vallejo - Perú]

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19946>

Villanueva (2021), “*Análisis de la Ley 30407: problemas y soluciones a la regulación actual del bienestar animal en animales de compañía*” [Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú]

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20342/VILLANUEVA_CACERES_GABRIELA_ALEJANDRA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zambrano (2000). *Panorama reciente de los principios generales del derecho administrativo francés*. Artículo científico Universidad del Rosario-Bogotá]

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05791999000200006

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORIAS	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023?	Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023	Existe una relación entre los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023	<p>1. Los ataques de canes callejeros</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <p>1. Ley N°27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de los Canes”</p> <p>2. D.S. No 006-2002-SA “Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes”</p>	<p>Enfoque cualitativo (se planteó una idea, se tranzaron objetivos, se formularon las preguntas, se analizó la documentación y la información extraída mediante la hermenéutica).</p>
				DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
				Descriptivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS		TIPO DE INVESTIGACIÓN
1. ¿De qué manera se regula la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros?	<p>1. Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros,</p> <p>2. Determinar</p>	<p>1. La falta de regulación de la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros - 2023</p> <p>2. No se encuentra</p>	<p>2. Responsabilidad Civil</p> <p>SUBCATEGORÍAS:</p> <p>1. Responsabilidad objetiva</p> <p>2. Responsabilidad civil extracontractual</p>	Básica
				ESCENARIO DE ESTUDIO
				Distrito de Villa El Salvador
				PARTICIPANTES
				Abogados, funcionarios, Policías, Coordinador de Junta Vecinal.

<p>2. ¿Cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros?</p>	<p>cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros</p>	<p>establecida la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros - 2023</p>		<p>TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <p>- Entrevista - Análisis de fuente documental y sus respectivas guías.</p>
--	---	--	--	--

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: MARTINA SALAZAR HOP, CON N.º DE CAL 66433

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: SUNARP

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Debería haber una responsabilidad civil compartida, por no cumplir con sus funciones, por cuanto, no esta cumpliendo con la implementación del registro de canes, conforme lo dispuesto por Ley.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué?

La Municipalidad tiene que garantizar que los ciudadanos de la comuna no sufran daños por los ataques de los canes y puedan transitar en un ambiente adecuado.

3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?

Como lo mencione anteriormente existe una responsabilidad compartida, por elno cumplimiento de las funciones de la Municipalidad al no haber implementado el registro de canes en el distrito.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Se regularía realizando una modificación de la Ley N.º 27596, ampliando la responsabilidad Civil a las Municipalidades que no cumplan con sus funciones frente a lo ordenado por dicha norma

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

La ley le está otorgando cierta responsabilidad es a la Municipalidad, por lo que de no cumplir la Municipalidad con estas funciones que le ha otorgado la Ley, debería tener una responsabilidad no solo administrativa sino también civil.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Es un tema complejo, por cuanto todos cuentan con mascotas por lo que es fundamental la enseñanza, colaboración, por ello, se debería crear una comisión de alto nivel de regidores dedicados a la implementación de la Ley en la Municipalidad de Villa El Salvador.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?


Considero que los funcionarios no cuentan con responsabilidad civil, pero si administrativa, en tanto no cumplan con los elementos propios de la responsabilidad civil.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N.º 006-2002-SA?

Considero que no cuento con conocimiento especializado de la administración de los recursos de la Municipalidad como para contestar esa pregunta.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N.º 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Por información pública se vieron varios casos con los pitbulls que son potencialmente peligrosos, pero también es cierto que no podemos estigmatizar en razón a las razas, porque también hay que ver cuál ha sido el trato, la crianza, etc.



FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Fiama Lucía Gamboa Huamán

Cargo/profesión/grado académico: Analista Legal/Abogada/Titulada

Institución: Corte Suprema

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Si orientamos el tema a aspectos de salvaguardar la salud de la comunidad municipal, podríamos atribuirle la responsabilidad no solo civil, sino administrativa, de las autoridades a cargo de dicha institución, siempre y cuando, los ataques ocasionen algún detrimento en la salud e incluso la muerte de las personas que viven en dicho distrito.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué?
Se deriva de las competencias que les son propias a las municipalidades, reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, entre las que se puede mencionar el artículo 80°, que señala lo siguiente: “4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y **control de sanidad animal**. Siendo propia de ellas, se encuentran obligados a reparar y compensar los daños ocasionados a través de la indemnización.

3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros?
¿Por qué?

Sí, porque si tienen como parte de sus competencias el control de sanidad de los animales, deben promover campañas de esterilización (para evitar su reproducción) y de vacunación (para evitar el contagio y propagación de enfermedades como la rabia, entre otras), ello conllevaría que haya menos animales abandonados que se encuentren propensos a contagiarse de la rabia y que ante un ataque, puedan ocasionar daños que requieran ser reparados.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Cumpliendo con ejecutar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.° 27596 donde indica que la Municipalidad está obligada a recoger y custodiar los canes que se encuentren deambulando en la vía pública procurando su reinserción en la comunidad siempre y cuando no sean agresivos.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

Si, ya que al no cumplir con lo dispuesto en Ley N° 27596 artículo 10 respecto a los canes que se encuentran deambulando, La Comuna de Villa el Salvador estaría contribuyendo a que exista ataques de canes callejeros en su jurisdicción.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Como lo mencione líneas arriba, si de lo que se trata es evitar que la Municipalidad de Villa El Salvador asuma algún tipo de responsabilidad en caso de ataques de los perros callejeros, se tendría que empezar por promover campañas de adopción, de esterilización y de vacunación, también podrían abrir una veterinaria municipal que cobre a costo social a los vecinos de dicho distrito; tomando esas medidas se evitaría que haya menos animales sin hogar que puedan contraer enfermedades contagiosas para las personas que ocasionen hasta la muerte.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

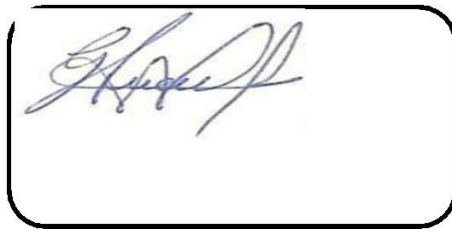
Considero que su responsabilidad es administrativa por no ejecutar lo dispuesto en el D.S. N° 006-2002-SA.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N° 006-2002-SA?

Cumpliendo con lo dispuesto en las normas peruanas a través de una ordenanza Municipal en la que se aborde sobre tenencia responsable y registro de canes mitigando la existencia de canes callejeros y en consecuencia ataques de estos, ya que a la fecha el Municipio de Villa el Salvador no cuenta con una.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N° 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Es cierto que hay razas más tendientes a ser agresivas; sin embargo, esto dependerá mucho de la crianza del animal; por lo que, no considero que deban ser especificadas.



FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Sonia Verónica Córdova Araujo

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Independiente

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Recaen en el sentido que la seguridad del distrito de Villa el Salvador es responsabilidad de la municipalidad como entidad estatal y gobierno local; por lo tanto, es menester que los funcionarios pertinentes a través de los instrumentos de gestión y ordenanzas municipales puedan establecer parámetros que regulen la crianza y control de canes callejeros en salvaguarda de la integridad, vida y salud de los administrados.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué?
El daño que se propicia por los ataques de canes callejeros a los transeúntes, deviene en responsabilidad civil para la Municipalidad como órgano administrativo del gobierno local. Es decir, son los funcionarios que la representan los responsables de establecer las medidas pertinentes cuando se propicien daños físicos y lesiones a los administrados.
3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros?
¿Por qué?

Por supuesto que sí, es responsabilidad de la Municipalidad velar por el

bienestar de sus administrados. Por ende, deberán fijar los límites y medidas correspondientes para que no existan daños por parte de canes callejeros en el distrito.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Se podría regular a través de ordenanzas municipales que especifiquen las formas y procedimientos para mantener el control canino en el distrito. Es fundamental hacer consultorías con especialistas en el tema para poder atenuar los ataques de canes callejeros que ocasionen lesiones a las personas.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

No sé si se presente un incumplimiento, sino una falta de reglamentación de la norma que sea en forma especial para el distrito. Debe existir y conocerse la naturaleza de las probabilidades de existir ataques en función a la población canica que exista y se permita en el distrito.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Debería crearse instrumentos de gestión que puedan administrar en forma eficiente este aspecto de control de canes en el distrito. Y tener los procedimientos necesarios en casos de ataques para poder atenuar y atender inmediatamente a los heridos de ser el caso. Tratando en todo momento que el daño sea el menor posible.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

Por supuesto que si, existe responsabilidad al no tomar en cuenta los preceptos de este decreto supremo. Debiendo realizar ordenanzas que se limiten al distrito, dado que el Decreto Supremo se basa en lo general.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N.º 006-2002-SA?

En primer lugar, una ordenanza municipal que se limite a las necesidades y prioridades del distrito de Villa el Salvador. Teniendo en consideración la data estadística de todos los ataques que se dieron en los últimos cinco años. Asimismo, establecer una contabilidad de la población actual de perros callejeros y de ser posible implementar albergues municipales para el cuidado de los mimos con su pronta adopción por algún administrado.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N.º 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

El problema no es el de las razas, sino de la forma de la crianza que les da cada persona a sus canes. Si bien es cierto, existen razas más instintivas, pero la solución es dar licencias para la crianza de estas razas a personas que tengan el conocimiento experimental o ya a ver tenido con anterioridad estas razas de perros. La solución no es prohibir, sino dar oportunidades a través de enseñanzas de formas de criar por capacitaciones municipales.

SunCura

FIRMA Y SELLO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023"

Entrevistado/a: Carlos Alberto Gonzalez Valencia

Cargo/profesión/grado académico: Certificador/Abogado/Colegiado

Institución: Sunarp

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recae en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villá el Salvador 2023?

La responsabilidad civil del Municipio de Villa El Salvador en relación con ataques de perros callejeros está relacionada con la administración y control de los animales que se encuentran dentro de su área de dominio. Si el Municipio no adopta medidas adecuadas para prevenir o controlar la presencia de perros callejeros, podría ser considerado responsable civilmente en casos de ataques, ya que tiene la responsabilidad de brindar seguridad y bienestar de los ciudadanos.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador?

La naturaleza jurídica de los ataques de perros callejeros en el municipio de Villa El Salvador se basa generalmente en la negligencia y el deber de cuidado que el

municipio debe dar hacia sus ciudadanos. Si el municipio no cumple con su deber de controlar la población de perros callejeros o no toma medidas suficientes para prevenir ataques, puede asumir la responsabilidad civil por los daños causados por estos animales. Legalmente, esto se basaría en negligencia en sus deberes de seguridad pública. Las regulaciones específicas y las leyes locales pueden afectar la determinación exacta de esta responsabilidad.

3. Explique Usted ¿Considera que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros?
¿Por qué?

La responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en relación a los

Los ataques de canes callejeros podrían depender de las leyes locales en términos de control de animales. Si la municipalidad tiene normativas y programas efectivos para gestionar y reducir la población de perros callejeros, así como para prevenir ataques, podría tener una responsabilidad limitada. Sin embargo, la responsabilidad exacta puede variar y requeriría un análisis específico de la situación y la legislación actual.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique Usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros?

La Ley N°27596 en Perú establece el marco legal para el control y la prevención de zoonosis y la protección de la salud pública. En el contexto de ataques de canes callejeros, la responsabilidad de la Municipalidad de Villa El Salvador podría basarse en cómo implementa las disposiciones de esta ley. La municipalidad podría ser responsable si no cumple con las medidas de control de animales descritas en la ley, como programas efectivos de esterilización, vacunación y gestión de poblaciones de perros callejeros y restricciones en la tenencia de animales peligrosos. Es crucial analizar específicamente cómo la municipalidad cumple con las disposiciones de la Ley N°27596 y cualquier otra normativa local relevante para determinar su responsabilidad civil en casos de ataques de canes callejeros.

5. Explique Usted ¿Considera que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador hacia la ley N° 27596 sobre los ataques de canes callejeros arribará en una responsabilidad civil?

Si, el incumplimiento de la Ley N° 27596 por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador en relación a los ataques de canes callejeros puede dar lugar a una posible responsabilidad civil. Si el Municipio no cumple con las disposiciones de dicha Ley como la implementación de programas efectivos de control de animales y medidas para prevenir ataques, podría ser considerado responsable por los daños causados por los canes callejeros. La determinación de responsabilidad civil dependerá de diversos factores, incluyendo la existencia de pruebas que vinculen el incumplimiento de la ley con los ataques y los daños resultantes.

6. Explique Usted, Como profesional ¿Cómo considera que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Como profesional, considero que la Municipalidad de Villa El Salvador debería abordar la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros de manera integral, como implementar y hacer cumplir la norma, Estableciendo y hacer cumplir leyes y regulaciones que regulen la tenencia de animales, programas de control de población como esterilización, adopción responsable, educación y concientización. La administración eficaz de la responsabilidad civil en este contexto implica un enfoque proactivo y multifacético para garantizar la seguridad de la comunidad y el bienestar de los animales.

Objetivo específico 2

Analizar como se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. Explique Usted ¿Considera que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

No, el incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en relación con los ataques de canes callejeros considero que existiría Responsabilidad Administrativa más no Responsabilidad Civil de parte de los funcionarios, Si estos funcionarios no

implementan medidas adecuadas para controlar la población de perros callejeros y prevenir ataques, podrían ser considerados responsables Administrativos.

En resumen, la responsabilidad civil se le atribuiría a la municipalidad y responsabilidad Administrativa a los funcionarios ante el incumplimiento de D.S. N° 006-2002-SA.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para fortalecer el manejo de la responsabilidad civil en situaciones de ataques de perros callejeros de acuerdo a D.S. N° 006-2002-SA?

Para fortalecer el manejo de la responsabilidad civil en situaciones de ataques de perros callejeros, la Municipalidad de Villa El Salvador debería elaborar propuestas de mejora basadas en el D.S. N° 006-2002-SA:

Por ejemplo: Estableciendo y haciendo cumplir leyes y regulaciones que regulen la tenencia de animales, programas de control de población como esterilización, adopción responsable, educación y concientización.

9. Explique Usted ¿Qué razas considera que son potencialmente peligrosos y si estos deberían ser especificados en el D.S. N° 006-2002-SA, estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Considero que no debería especificarse las razas peligrosas ya que depende de la crianza de cada perro, Sin embargo en el D.S. N° 006-2002-SA, especifica las razas potencialmente peligrosas, en cuánto a establecer responsabilidad a la Municipalidad de Villa El Salvador ante cualquier ataque de canes callejeros,

independientemente de la raza, puede ser una medida más equitativa, ya que la conducta agresiva de un perro no siempre está ligada a su raza. En lugar de centrarse exclusivamente en ciertas razas, sería crucial promover medidas que aborden la tenencia responsable, la educación comunitaria y el control efectivo de todos los perros, independientemente de su raza, para mejorar la seguridad pública.


Carlos Alberto González Valencia
ABOGADO
Reg. CAL N° 53989

FIRMA Y SELLO

Lima 22 de enero 2024

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023"

Entrevistado/a: JUAN ROSAS GARIBAY

Cargo/CERTIFICADOR profesión ABOGADO /grado académico:COLEGIADO

Institución: SUNARP

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recae en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

La responsabilidad civil de la municipalidad de Villa El Salvador en 2023 con respecto a los ataques de perros callejeros podría estar vinculada a la gestión y control de los animales dentro de su jurisdicción. Si la municipalidad no implementa medidas adecuadas para prevenir o controlar la presencia de perros callejeros, podría ser considerada responsable civilmente en casos de ataques, ya que tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, la aplicación específica de esta responsabilidad puede depender de las leyes o disposiciones locales y las circunstancias individuales de cada caso.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador?

La naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de perros callejeros

en la municipalidad de Villa El Salvador se basa generalmente en la negligencia y deber de cuidado que la municipalidad tiene hacia sus ciudadanos. Si la municipalidad no cumple con su deber de controlar la población de perros callejeros o no toma medidas adecuadas para prevenir ataques, podría ser considerada responsable civilmente por cualquier daño causado por estos animales. En términos legales, esto estaría fundamentado en la negligencia en el cumplimiento de sus funciones de seguridad pública. La normativa específica y las leyes locales pueden influir en la determinación exacta de esta responsabilidad.

3. Explique Usted ¿Considera que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?

La responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en relación a los ataques de canes callejeros podría depender de las leyes locales y de las acciones

tomadas por la municipalidad en términos de control de animales. Si la municipalidad tiene normativas y programas efectivos para gestionar y reducir la población de perros callejeros, así como para prevenir ataques, podría tener una responsabilidad limitada. Sin embargo, la responsabilidad exacta puede variar y requeriría un análisis específico de la situación y la legislación local.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique Usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros?

La Ley N°27596 en Perú establece el marco legal para el control y la prevención de

zoonosis y la protección de la salud pública. En el contexto de ataques de canes callejeros, la responsabilidad de la Municipalidad de Villa El Salvador podría basarse

en cómo implementa las disposiciones de esta ley. La municipalidad podría ser responsable si no cumple con las medidas de control de animales descritas en la ley, como programas efectivos de esterilización, vacunación y gestión de poblaciones de perros callejeros. Además, si no se aplican normativas para prevenir ataques, como restricciones en la tenencia de animales peligrosos, la responsabilidad podría aumentar. Es crucial analizar específicamente cómo la municipalidad cumple con las disposiciones de la Ley N°27596 y cualquier otra normativa local relevante para determinar su responsabilidad civil en casos de ataques de canes callejeros.

5. Explique Usted ¿Considera que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador hacia la ley N° 27596 sobre los ataques de canes callejeros arribará en una responsabilidad civil?

El incumplimiento por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador de la Ley N° 27596 en relación con los ataques de canes callejeros podría dar lugar a una posible

responsabilidad civil. Si la municipalidad no cumple con las disposiciones de la ley, como la implementación de programas efectivos de control de animales y medidas para prevenir ataques, podría ser considerada responsable por los daños causados

por los canes callejeros. La determinación de responsabilidad civil dependerá de diversos factores, incluyendo la existencia de pruebas que vinculen el incumplimiento de la ley con los ataques y los daños resultantes. Además, la legislación y las normativas locales pueden influir en la evaluación de la responsabilidad.

6. Explique Usted, Como profesional ¿Cómo considera que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Como profesional, considero que la Municipalidad de Villa El Salvador debería abordar la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros de manera integral. Esto podría incluir: Implementar y hacer cumplir la norma: Establecer y hacer cumplir leyes y regulaciones que regulen la tenencia de animales, especialmente aquellos potencialmente peligrosos.

Programas de control de población: Desarrollar y ejecutar programas efectivos para

controlar la población de perros callejeros a través de métodos éticos como esterilización y adopción responsable.

Educación y concientización: Llevar a cabo campañas educativas para informar a la

comunidad sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas y los riesgos asociados con los perros callejeros.

Vigilancia y respuesta rápida: Establecer un sistema de vigilancia para identificar áreas con mayor presencia de perros callejeros y responder rápidamente a

informes de ataques. Colaboración con organizaciones: Trabajar en colaboración con organizaciones de bienestar animal y grupos comunitarios para abordar conjuntamente el problema de los perros callejeros.

La administración eficaz de la responsabilidad civil en este contexto implica un enfoque proactivo y multifacético para garantizar la seguridad de la comunidad y el bienestar de los animales.

Objetivo específico 2

Analizar como se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. Explique Usted ¿Considera que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

La posible responsabilidad civil de los funcionarios de la Municipalidad de Villa El Salvador dependería de la existencia de pruebas que demuestren su inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en relación con los ataques de canes callejeros. Si los funcionarios no implementan medidas adecuadas para controlar la población de perros callejeros y prevenir ataques, podrían ser considerados responsables.

Para determinar la responsabilidad civil, se debería analizar la conexión directa entre la inacción de los funcionarios y los daños resultantes de los ataques.

Además, la legislación y normativas locales también influirían en la evaluación de la responsabilidad de los funcionarios. En resumen, la responsabilidad civil de los funcionarios podría existir si su inacción viola normativas y contribuye directamente a los problemas relacionados con los ataques de canes callejeros.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para fortalecer el manejo de la responsabilidad civil en situaciones de ataques de perros callejeros de acuerdo a D.S. N° 006-2002-SA?

Para fortalecer el manejo de la responsabilidad civil en situaciones de ataques de perros callejeros, la Municipalidad de Villa El Salvador podría considerar las siguientes propuestas de mejora de acuerdo al D.S. N° 006-2002-SA:

Implementación eficaz de programas de esterilización: Desarrollar e implementar programas sólidos de esterilización para controlar la población de perros callejeros y reducir la incidencia de ataques.

Educación comunitaria: Realizar campañas educativas para concientizar a la comunidad sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas y los riesgos asociados con los perros callejeros.

Vigilancia y respuesta rápida: Establecer un sistema de vigilancia para identificar áreas con alta presencia de perros callejeros y responder rápidamente a informes de ataques, asegurando la seguridad de la comunidad.

Fortalecimiento de normativas locales: Revisar y fortalecer las normativas locales en línea con el D.S. N° 006-2002-SA para garantizar medidas efectivas de control de animales y sanciones por incumplimiento.

Colaboración con organizaciones de bienestar animal: Trabajar en colaboración con

organizaciones de bienestar animal para mejorar la gestión de perros callejeros, promoviendo adopciones responsables y brindando atención adecuada a estos animales.

Capacitación de funcionarios: Proporcionar capacitación continua a los funcionarios

municipales encargados de la implementación y supervisión de programas relacionados con el control de perros callejeros.

La adopción de estas propuestas puede contribuir a fortalecer el manejo de la responsabilidad civil, mejorar la seguridad pública y promover el bienestar de los animales en la comunidad.

9. Explique Usted ¿Qué razas considera que son potencialmente peligrosas y si estos deberían ser especificados en el D.S. N° 006-2002-SA, estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

La consideración de qué razas son potencialmente peligrosas puede variar según la perspectiva y las regulaciones locales. Algunas razas que a menudo se clasifican

como potencialmente peligrosas incluyen pit bulls, rottweilers, doberman, y algunas

variedades de mastines, entre otros. Sin embargo, es importante destacar que la agresividad de un perro no está exclusivamente determinada por su raza, sino también por factores como el ambiente, la socialización y la formación.

En cuanto a si estas razas deberían ser especificadas en el D.S. N° 006-2002-SA, es una decisión que depende de la legislación local y de la efectividad de tal

enfoque. Algunas jurisdicciones optan por regular específicamente ciertas razas, mientras que otras se centran en la conducta individual del perro.

Establecer cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa El Salvador ante cualquier ataque de canes callejeros, independientemente de la raza, puede ser una medida más equitativa, ya que la conducta agresiva de un perro no siempre está ligada a su raza. En lugar de centrarse exclusivamente en ciertas razas, sería crucial promover medidas que aborden la tenencia responsable, la educación comunitaria y el control efectivo de todos los perros, independientemente de su raza, para mejorar la seguridad pública.


.....
JUAN ROSAS GARIBAY
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima
.....
FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Katherine Flores Cervantes

Cargo/profesión/grado académico: Abogada Representante de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

Institución: Municipalidad de Villa El Salvador

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?
Reconocer la cantidad de perros callejeros para saber qué medidas tomar, si bien es cierto existen normas legales de sanción administrativa que recaería en la Municipalidad, esto se daría siempre y cuando estos canes se encuentren registrados.
2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué?
Las normas legales que se aplican, que pueden ser el RAS (Registro de Sanciones Administrativas) lo que son multas administrativas, de acuerdo al daño y perjuicio ocasionado.
3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros?
¿Por qué?
No hay, actualmente no se han visto casos respecto a ataques de canes callejeros o quejas que hayan ingresado a la Municipalidad para que se haya tomado conocimiento de ello formalmente.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Formulando un proyecto de Ordenanza en la cual se especifique el objetivo de presentar esta Ordenanza, cuál será el Reglamento a tomar en cuenta, Cuál será la sanción o la Responsabilidad de la Municipalidad la cual debe ser planteada debidamente.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

Si, porque se encuentra regulado en la Ley 27596 en la cual se señala el Régimen Administrativo que debe tener la Municipalidad

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Si, se tendría que administrar el Registro de canes callejeros y obtener la Licencia correspondiente con los dueños y si no tuvieran dueños, que los canes callejeros se encuentren debidamente vacunados con el fin de no poner en peligro a los ciudadanos.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?


Si, porque se estarían incumpliendo las normas legales como es la Ley 27596.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N.º 006-2002-SA?

Primero, la Veterinaria Municipal que está a cargo de la Subgerencia de Salud y para ello se propondría que, cuente con el personal correspondiente a efectos de Registrar los perritos callejeros y los que tuvieran dueño para brindarles la licencia correspondiente que va a permitir llevar un control sanitario (las vacunas).

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N.º 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Los Huskies, pitbulls, Choc-choc, entre otras razas de perros grandes.


FIRMA
CAL: 75821-

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Comandante PNP Joel Gustavo Rivera Daga

Cargo/profesión/grado académico: Comisario PNP

Institución: Comisaria PNP Villa El Salvador

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

La municipalidad al no tener control de la sobrepoblación de perros callejeros, debería responsabilizarse de manera que se brinde atención post mordida a los ciudadanos víctimas de estos ataques.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué? Es extracontractual, es sobre la Ley de régimen de canes.

3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?

Actualmente no existe, porque si te muerde un perro callejero, no acudes a la municipalidad para buscar responsables, normalmente uno acude a la posta y realiza un tratamiento costado por sí mismo.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Haciendo que la Municipalidad cubra los gastos médicos o los perjuicios causados por estos ataques dentro del distrito ya que se dieron por la falta de atención al problema que son la abundancia de perros callejeros.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

Si, como ya lo había mencionado, es una omisión a las funciones de la Municipalidad, de los funcionarios.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Habiendo una Ley, faltaría que se aplique, para ello deben de coordinar como y de qué forma se empezaría a registrar a estos perros con el fin de que haya más control.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?
Si porque desvían el presupuesto destinado para estos casos, debería investigarse eso.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N° 006-2002-SA?

Coordinar con postas locales, para la visita al domicilio de los afectados y para que puedan recibir atención médica adecuada y vacuna antirrábica.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N° 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Los pitbulls, Rottweiler, en general razas que son de carácter compulsivo, perros con mucha energía que no tengan un lugar adecuado en donde ser criados.

The image shows a signature and an official stamp. The stamp is circular and contains the text 'POLICIA NACIONAL DEL PERU' at the top, 'REPRESENTACION VILLA EL SALVADOR' on the sides, and 'COMISARIO VILLA EL SALVADOR' at the bottom. The signature is written in blue ink over the stamp. Below the signature, the text 'OA-273823' is printed, followed by 'Joel G. RIVERA DAGA' and 'COMISARIO PNP VILLA EL SALVADOR'.

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Suboficial de Segunda PNP Michael Rios Llanos

Cargo/profesión/grado académico: Comisario

Institución: Comisaría PNP Villa El Salvador

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Es responsabilidad de la Municipalidad controlar a la población de perros que no tienen dueño porque muchas veces representan un peligro para los ciudadanos.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué? Existe la Ley sobre los perros que tienen dueño, pero no se aplica o respeta en la realidad del distrito.

3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?

No existe, pero debería, no tenemos un historial de casos en los que se haya responsabilizado a la Municipalidad por estos ataques.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Implementando un departamento dentro de la Municipalidad que se encargue especialmente de hacer un censo en el distrito para que los dueños puedan registrar primero sus mascotas y de esa manera calcular un porcentaje de animales sin hogar.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

Si, porque se supone que parte del presupuesto de la Municipalidad también está destinado para la implementación de perreras municipales, el que no haya una quiere decir que no están cumpliendo sus funciones, el incumplimiento de ello genera un riesgo para los ciudadanos.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Deberían primero hacer una perrera municipal, realizar campañas de adopción y otras gratuitas de vacunación que ayuden a concientizar a la población sobre esta problemática.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N.º 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

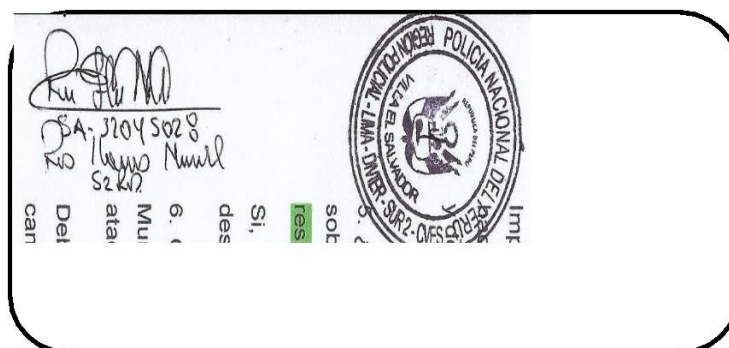
Si, porque no cumplir con sus funciones es un acto negligente que afecta a la comunidad.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N.º 006-2002-SA?

Llevar un registro de animales primero, luego coordinar con el departamento de salud correspondiente que se encargue del tratamiento y vacuna de las víctimas.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N.º 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

Las razas que comúnmente veo en las calles son los pitbulls, los criollos cruces de labrador, son las razas de los que la mayoría de personas se quejan más.



FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Entrevistado/a: Michelle Cárdenas Tintaya

Cargo/profesión/grado académico: Coordinadora Distrital de JJVV

Institución: Municipalidad de Villa El Salvador

Objetivo General

Determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador - 2023

1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa el Salvador 2023?

Debido a que estos animales deambulan por las calles del distrito sin control del Municipio. La responsabilidad debería ser de la Municipalidad para evitar estos ataques.

2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué? Es de naturaleza administrativa más bien diría, pero por los daños ocasionados, podría ser civil porque se debe indemnizar económicamente a los afectados.

3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?

Considero que sí, porque los canes callejeros son responsabilidad de la Municipalidad, ya que no poseen dueño y si estos ocasionan un daño a los vecinos, lo correcto sería que la Municipalidad es quien debe hacerse cargo de asumir una responsabilidad civil.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros

4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?

Revisando el contenido de esta Ley, no hay ningún apartado que diga que se hace frente a casos de ataques de perros sin dueños, pero se sobreentiende que la Municipalidad debería responder por los daños de la misma manera en que una persona lo haría. Costear el tratamiento de la persona mordida y dar alguna compensación por daño físico y psicológico.

5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa el Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?

No según la Ley, pero debería, porque ante uno de estos ataques no hay nadie más a quien acudir, uno reclama en la Municipalidad, pero no hacen caso, porque no está regulado.

6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?

Debería invertir el presupuesto en controlar a esta población de canes que generan desorden y suciedad en las calles, podrían recogerlos y tenerlos en perreras, actualmente no hay, pero se podría construir una en la veterinaria que inauguraron el año pasado, y ahí podrían vacunarlos y ponerlos en adopción, no solo a vecinos del distrito sino también ofrecer su adopción en distintos distritos de Lima.

Objetivo específico 2

Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros

7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?

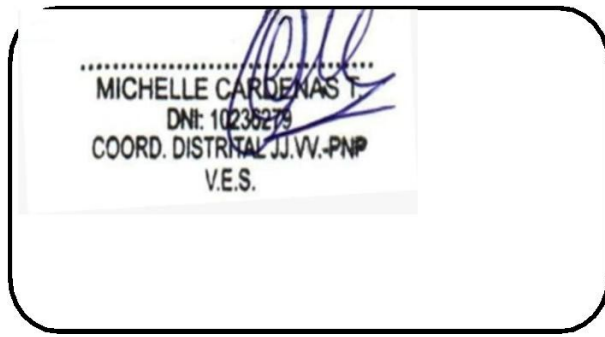
Si, es parte de su trabajo y además recuerdo que entre las propuestas del alcalde actual estaba promover la tenencia responsable de mascotas, haber construido la veterinaria está bien pero aún no hay atención ahí y parte del problema son los perros sin dueño, no se ha dicho que van a hacer con ellos y estos ataques se van a seguir dando, el número de perros en las calles va a seguir aumentando.

8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N° 006-2002-SA?

Primero la construcción o implementación de una perrera municipal, dentro o fuera de la veterinaria y cuando haya atención, registrar a cada dueño que lleve a su mascota al veterinario, para que luego de que el animal crezca, el dueño no se quiera desentender de su responsabilidad, que es lo que muchas veces pasa.

9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N° 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?

En las calles la raza que más veo suelta en los barrios son los mestizos con orejas en punta, creo que son cruce de labrador con razas pequeñas y los cruces de pitbull.



FIRMA Y SELLO

ANEXO 3:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el estudio jurídico de la Dra.Salazar. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

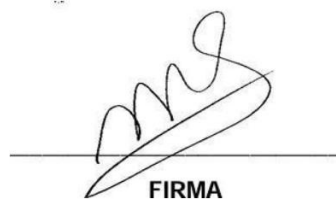
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Osorio Loyola Edith Mery al email: edithmery123@gmail.com y Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Martina Salazar Hop

Fecha y hora: lunes 16 de enero de 2024, 16:00



FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L., aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del estudio jurídico en el que la abogada labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Fiorella Ninasume Camero y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Fiana Lucía Gamboa Huamán

Fecha y hora: lunes 16 de enero de 2024, 17:00



FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninsaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente del estudio jurídico en el que el abogado labora. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninsaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Carlos Alberto Gonzalez Valencia

Fecha y hora: viernes 12 de enero de 2024, 15:00



Carlos Alberto Gonzalez Valencia
ABOGADO
Reg. CAL N° 53989

FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasauame Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en la oficina.... Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninasahme Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Sonia Verónica Córdova Araujo

Fecha y hora: jueves 11 de enero de 2024, 15:00



FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaupe Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en la oficina de la SUNARP. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninsaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Juan Rosas Garibay

Fecha y hora: jueves 11 de enero de 2024, 12:00



JUAN ROSAS GARIBAY
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaupe Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L., aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en la oficina del PNP de la Comisaría de Villa El Salvador. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninasahme Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Comandante PNP Joel Gustavo Rivera Daga

Fecha y hora: lunes 15 de enero de 2024, 17:00



FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaupe Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en la oficina del PNP de la Comisaría de Villa El Salvador. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

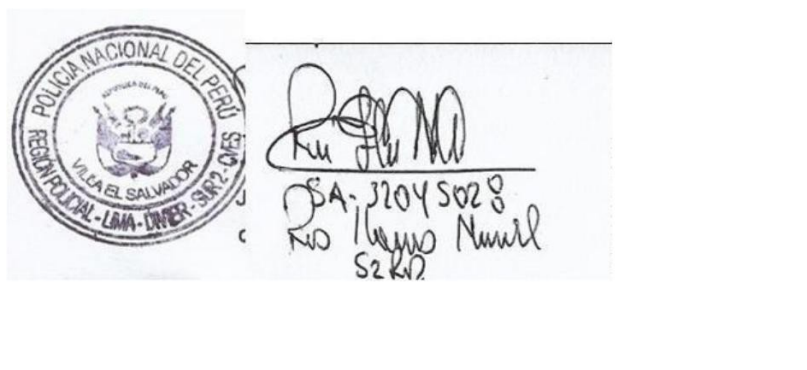
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninasahme Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Suboficial de Segunda PNP Michael Rios Llanos

Fecha y hora: lunes 15 de enero de 2024, 17:30



FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaupe Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en la oficina de Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad de Villa El Salvador. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninsaume Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Katherine Flores Cervantes

Fecha y hora: lunes 15 de enero de 2024, 14:30



FIRMA
CAL: 75821.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”

Investigador(a)(es): Ninasaupe Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”, cuyo objetivo es determinar qué relación existe entre los ataques de canes callejeros y la responsabilidad civil de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador – 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de titulación de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte del campus S.J.L, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad de Villa El Salvador.

Se buscó demostrar cómo se deben abordar y resolver estos casos y a su vez determinar la importancia que otorga el Gobierno Local de Villa El Salvador a la aplicación de las disposiciones de las leyes a través de ordenanzas municipales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador – 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en la vivienda de la entrevistada. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Ninasahme Camero Fiorella Karina y Osorio Loyola Edith Mery al email: fiorella_32_zu@hotmail.com y edithmery123@gmail.com y al Docente asesor Ordinola Quintana Nuria Shirley al email: nuriaordinola@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Suboficial de Segunda PNP Michael Rios Llanos

Fecha y hora: lunes 15 de enero de 2024, 15:00



MICHELLE CARDENAS T.
DNI: 10235279
COORD. DISTRITAL J.J.VV.-PNP
V.E.S.

FIRMA

ANEXO 4: Autorización de la Municipalidad



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Villa El Salvador, 08 de abril del 2024.

CARTA N° 290-2024-UGRH-OGA/MVES

Señorita:

EDITH MERY OSORIO LOYOLA.

Presente. -

ASUNTO: Documento N° 5269-2024.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar que su persona con documento de la referencia, solicitó autorización para realizar una investigación mediante entrevista a los funcionarios de la institución.

Al respecto, se debe informar que las unidades orgánicas en la actualidad nos encontramos con bastante carga laboral lo cual impide e imposibilita dar una entrevista para el trabajo de investigación que su persona viene realizando; sin embargo, para apoyar al proyecto de investigación que posee, es factible enviar la entrevista o la encuesta para que mi persona remita a todos los funcionarios y procedan en dar respuesta al mencionado instrumento elaborado por su persona.

Por cual, se recomienda remita su encuesta al correo: scaastro@municipes.gob.pe a efectos que los funcionarios puedan colaborar con su trabajo de investigación, respuesta que será remitida al correo que su persona consigne en el correo que enviara.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle nuestra consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Abog. Shirlet Wilfridy Castro Gonzales
SERENIE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GUÍA DE ENTREVISTA

ANEXO 5: Cuadro de discusión y resultados de la entrevista

TITULO: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”	
OBJETIVO GENERAL: “Los ataques de canes callejeros y la Responsabilidad Civil de la Municipalidad del distrito de Villa El Salvador - 2023”	
PREGUNTAS	DISCUSIÓN Y RESULTADOS
1. Explique usted ¿De qué manera los ataques de canes callejeros recaen en la responsabilidad civil de la municipalidad de Villa El Salvador 2023?	Respecto a la primera interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Verónica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cárdenas (2023) mencionaron que al haber actualmente gran cantidad de perros callejeros y al no encontrarse registrados, recae en responsabilidad de la Municipalidad no solo civil sino también administrativamente, debido a que el municipio no cumple con lo establecido en la ley. Céspedes (2018) coincide y agrega que no todos los distintos tipos de responsabilidad depende de la culpa para que de esta forma se genere la obligación de indemnizar a la víctima, como, por ejemplo, tenemos a la responsabilidad objetiva.
2. Explique usted ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la responsabilidad civil por los ataques de canes callejeros en la municipalidad de Villa El Salvador? ¿Por qué?	Respecto a la segunda interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Verónica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que la naturaleza jurídica se basa en la negligencia que existe por parte de la Municipalidad y el deber que tiene con sus ciudadanos; por lo que, la municipalidad al no cumplir con controlar a los canes callejeros, es suficiente para que recaiga en él la responsabilidad por el daño causado a los ciudadanos mordidos por estos canes. Se hace mención también a la aplicación de un Registro de Sanciones Administrativas, donde están las multas que deben pagar por el daño y perjuicio ocasionado.

<p>3. ¿Considera usted que existe una responsabilidad civil por parte de la Municipalidad de Villa el Salvador con relación a los ataques de canes callejeros? ¿Por qué?</p>	<p>Respecto a la tercera interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Rosas y Cardenas (2023) mencionaron que esta responsabilidad civil depende de las leyes locales que existen, sin embargo, también existe una responsabilidad administrativa puesto que no se está cumpliendo con las funciones establecidas en la municipalidad por no haber un registro de estos canes. Rios y Flores (2023) mencionan que, en la Municipalidad de Villa el Salvador, no se observó alguna queja sobre ataques de canes callejeros de manera formal. De la misma forma, Rivera (2023) menciona que no existe responsabilidad civil de la municipalidad, ya que cuando a uno le muerde un perro callejero, este no acude a la municipalidad, sino que va a la posta para que lo curen y es la misma víctima quien corre con los gastos.</p>
--	---

GUÍA DE ENTREVISTA

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar de qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros	
PREGUNTAS	DISCUSIÓN Y RESULTADOS
<p>4. Explique usted ¿De qué manera se regularía la responsabilidad civil de la Municipalidad de Villa El Salvador en la Ley N°27596 por los ataques de canes callejeros o vagabundos?</p>	<p>Respecto a la cuarta interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que se podría regular la responsabilidad, realizando una modificación a la Ley N° 27596, por medio de un proyecto de ordenanza, el cual especifique el objetivo, el reglamento que se debe tomar en cuenta, así como la sanción. De esta forma, se estaría ampliando la responsabilidad civil a la municipalidad que no cumple con sus funciones con relación a este tema de los ataques de canes callejeros. Asimismo, Rivera (2023) menciona que la municipalidad es quien debe cubrir los gastos médicos que fueron causados por el ataque de estos perros callejeros</p>
<p>5. ¿Considera usted que el incumplimiento de la Municipalidad de Villa El Salvador de la ley N° 27596 sobre ataques de canes callejeros arribaría en una responsabilidad civil de esta entidad?</p>	<p>Respecto a la quinta interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que la Municipalidad al incumplir con lo dispuesto en la Ley 27596 tendría una responsabilidad no solo administrativa sino también civil respecto a los canes que se encuentran en su jurisdicción; al no cumplir con los requisitos legales tales como implementar un programa eficaz de control de animales y medidas de prevención de ataques, además agregan que depende de una variedad de factores, incluida la existencia de pruebas que vinculen la violación de la ley con el ataque y el daño resultante.</p>
<p>6. Como profesional, ¿Cómo considera usted que se tendría que administrar la Municipalidad de Villa El Salvador con relación a la responsabilidad civil sobre los ataques de canes callejeros?</p>	<p>Respecto a la sexta interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que se deben de realizar campañas de esterilización y vacunación además de campañas educativas para informar a la comunidad local sobre la importancia de tener mascotas y de ser responsables como dueños; además de las campañas y la enseñanza a los ciudadanos sobre el tema, se debería crear en la Municipalidad de Villa el Salvador una comisión de alto nivel de Regidores dedicados a la aplicación e implementación de los lineamientos de esta Ley. Propuesta interesante ya que actualmente la problemática de sobrepoblación de canes callejeros estaría a cargo del departamento de salud del Municipio.</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar cómo se establece la responsabilidad civil de las Municipalidades en el D.S. N.º 006-2002-SA cuando se presentan ataques de canes callejeros	
PREGUNTAS	DISCUSIÓN Y RESULTADOS
7. ¿Considera usted que habría una responsabilidad civil por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Villa el Salvador, por la inacción e incumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 006-2002-SA en casos de ataques de canes callejeros?	En relación a la séptima interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que sí habría una responsabilidad civil de los funcionarios y también una responsabilidad administrativa, debido a que no cumplen con las medidas adecuadas para poder controlar la población de canes callejeros, los cuales vienen atacando a la población.
8. Explique Usted ¿Cuáles son las propuestas de mejora que la municipalidad de Villa el Salvador debería considerar como pertinentes para facilitar la identificación de una responsabilidad civil en situaciones de ataques de canes callejeros de acuerdo al D.S. N° 006-2002-SA?	Con respecto a la octava interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Flores, Rivera, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que la Municipalidad debería elaborar propuestas de mejora basándose en el Decreto Supremo N° 006-2022-SA, como la regulación de la tenencia de animales, programas de control sobre la población de canes esterilizados, adopción responsable, educación, etc. Asimismo, mencionan que la veterinaria municipal se encuentra a cargo de la subgerencia de salud y para este caso, se tendría que proponer que esta veterinaria cuente con personal correspondiente a cargo de registrar a todos los canes, brindarles una licencia a los dueños y de esta forma llevar un control.

<p>9. ¿Qué razas considera usted que son potencialmente peligrosas entre las especificadas en el reglamento D.S. N° -- 006-2002-SA estableciendo cierta responsabilidad a la Municipalidad de Villa el Salvador ante cualquier ataque de estos canes callejeros?</p>	<p>Con relación a la novena interrogante, Gamboa, Salazar, Gonzales, Veronica, Rosas, Rios y Cardenas (2023) mencionaron que no existen razas peligrosas, ya que todo depende de la forma de crianza que tienen los dueños con sus perros, sin embargo, se puede observar que en el Decreto Supremo N° 006-2002-SA específica raza como potencialmente peligrosas. Por otro lado, Flores y Rivera (2023) mencionan que en varios casos la raza pitbull, Huskies, Choc-Choc y los perros grandes, pequeños de raza mestizas son considerados como peligrosos, sin embargo, no se debe estigmatizar en razón de la raza, sino que tiene mucho que ver la crianza que tuvieron ellos.</p>
--	--